

GUÍA DE ESTUDIO SEMIPRESENCIAL

# Marco Legal para Hoteles y Restaurantes

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

---

Licda. Nora Mayarí González Martínez

---



Universidad  
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

Guía de estudio semipresencial

# Marco Legal para Hoteles y Restaurantes

**Editor** © 2010 Programa de Fortalecimiento Académico de Campus y Sedes Regionales -PROFASR-  
© 2010 Universidad Rafael Landívar, Guatemala, Guatemala, C. A.

**Compiladora** Nora Mayarí González Martínez

Reservados todos los derechos por el editor, de conformidad con la ley. Este material no puede ser reproducido total o parcialmente, por ningún medio mecánico o electrónico, sin expreso consentimiento del editor.

**ISBN** 978-9929-575-41-7

**Producción** © 2010 Programa de Fortalecimiento Académico de Campus y Sedes Regionales -PROFASR- y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Rafael Landívar  
(Edición preliminar en proceso de validación)

**Dirección** Armando Najarro Arriola

**Coordinación de Producción** Leslie Quiñónez de Clayton

**Coordinación de Edición** Amparo Valenzuela Pineda - Jennifer Luther de León

**Editora** Amparo Valenzuela Pineda

Guatemala, 26 de julio de 2010

**Licenciado  
Armando Najarro  
Director  
Profasr  
Presente**

**Estimado Lic. Najarro:**

Después de saludarle, espero sus actividades se desarrollen con éxito.

Por este medio, le informo que se realizó la revisión por parte del Departamento de Administración de Hoteles y Restaurantes de la guía de estudio llamada "Marco Legal para Hoteles y Restaurantes" elaborada por la Licda. Nora Mayarí González Martínez.

Por lo tanto, se procede a dar el Visto Bueno del contenido de dicha guía para el envío a Profasr para poder continuar así con el proceso establecido para la validación de la misma.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

  
Lic. Raúl Palma  
Director  
Administración de Hoteles y Restaurantes



### INTRODUCCIÓN

El turismo es quizá, la industria que más favorece el desarrollo de las naciones. No sólo genera puestos de trabajos directos e indirectos, sino que mejora el entendimiento de los pueblos, acerca las culturas, contribuye a erradicar la pobreza, y bien promovido, es un factor de sostenimiento ambiental.

En ese contexto, la industria genera el crecimiento de negocios capaces de satisfacer necesidades humanas al brindar servicios de calidad y cumplir expectativas. Estos negocios, o infraestructura turística (hoteles, restaurantes, tour operadores, etc.), por el sólo hecho de existir, adquieren obligaciones ante El Estado, ante la sociedad, ante los usuarios y ante sí mismos; por ello, y para su efectivo funcionamiento, es indispensable el cumplimiento de las normas establecidas que faciliten la convivencia pacífica, la correcta prestación de los servicios y garanticen el respeto del medio ambiente.

El conocimiento de las leyes y reglamentos en el ámbito turístico entonces, se hace no sólo necesario, sino indispensable.

Esta guía, si bien no busca convertir a los y las estudiantes en abogados o expertos en la materia, pretende brindar el conocimiento básico en términos legales a los futuros propietarios o administradores de hoteles y restaurantes, para actuar dentro del marco de la ley, respondiendo a las obligaciones contraídas.

A lo largo del curso y auxiliados de esta guía, los y las estudiantes, tendrán la oportunidad de familiarizarse con los procedimientos para el registro y autorización de un hotel y restaurante

que se ubique en el país, cumpliendo con los requisitos que para tal efecto, exijan las instituciones estatales que correspondan.

Los y las estudiantes, utilizarán su imaginación creando hipotéticamente una empresa dedicada al servicio de hospedaje y alimentación, y en las unidades correspondientes, encontrarán las instrucciones que les permitan iniciar la legalización de “su negocio”, dando cumplimiento a los requisitos que en las diferentes instituciones (Registro Mercantil, SAT, Municipalidad, Salud Pública, INGUAT) se pidan. Se trata de ir construyendo, paso a paso, un expediente con todos los documentos que de acuerdo a la ley, son obligatorios. Como paso final, y siguiendo las instrucciones del formulario para el registro del hotel ante el Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT- brindado por el facilitador, se presentará el trabajo final que contenga todos los documentos que a lo largo del curso se hayan obtenido, más los que dicho formulario establezca.

Paralelamente, la guía presenta casos que deberán ser resueltos por los y las estudiantes organizados en equipos de trabajo, esperando que para ello, se genere discusión entre sus integrantes que favorezca el enriquecimiento colectivo, así como trabajos de investigación y elaboración de ensayos.

Inicia la aventura, con la formalidad del caso, por el camino que habrá de recorrerse para hacer realidad un sueño; ése que les motiva a asistir a clases, a cumplir con tareas, al desvelo frecuente, pero que no podrá ser concebido y mantenido, sin el respaldo de la ley.

**PROGRAMA**

Universidad Rafael Landívar  
 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
 Licenciatura Administración de Hoteles y Restaurantes

**MISIÓN DE LA FACULTAD**

*"Formar profesionales en la ciencias económicas y empresariales con excelencia académica y valores"*

**Nombre del Curso:** Marco Legal para Hoteles y Restaurantes  
**Prerrequisito del curso:** Derecho Corporativo y Mercantil  
**Ciclo:** Primer ciclo  
**Créditos Académicos:** 2 Teóricos  
**Tipo de Aprendizaje:** Teórico, investigación.

**Descripción del curso:** Proveen a los y las estudiantes de la normativa legal establecida en la República de Guatemala, para la industria del turismo (hoteles y restaurantes). Asimismo, leyes y códigos internacionales que rigen la actividad turística.

**Objetivo General del Curso:** Dotar a los y las estudiantes de conocimientos básicos de las leyes y reglamentos que rigen la industria turística a nivel nacional, a través de la investigación y el estudio, con el fin de poder ejercer la actividad dentro del marco de la ley.

UNIDAD	CONTENIDO	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<b>I</b> <b>Marco general de las normas jurídicas</b> <b>Períodos: 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Jerarquía de las normas jurídicas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Constitución Política de la República de Guatemala</li> <li>○ Normas ordinarias</li> <li>○ Normas reglamentarias</li> </ul> </li> </ul>	Orientar la conducta de los y las estudiantes hacia el deber.	Investigación de la Pirámide de Kelsen.
<b>II</b> <b>El turismo como objeto del Derecho</b> <b>Períodos: 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Legislación turística                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Concepto</li> <li>○ Relación con otras ramas del Derecho.</li> </ul> </li> </ul>	Analizar la existencia del Derecho Turístico o la aplicación del Derecho al turismo.  Determinar la zona de influencia directa	Investigación sobre la relación del turismo y las ramas del Derecho.

UNIDAD	CONTENIDO	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
		turística y su relación con las distintas ramas del Derecho (Civil, Comercial, Laboral, Administrativo) que rige no sólo el turismo sino toda actividad civil y comercial.	
<b>III</b> <b>Normas Internacionales aplicada a la actividad turística</b> <b>Períodos: 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Código Ético de Turismo</li> <li>• La explotación sexual con fines comerciales a niñas, niños y adolescentes en Guatemala (turismo sexual).</li> </ul>	Identificar las normas internacionales a las que el país se ha adscrito en la búsqueda de la paz y prosperidad de los países, y el reconocimiento universal de los derechos humanos.	Lectura, síntesis y análisis del Código Ético de Turismo y artículo sobre turismo sexual.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Normas ISO 9000 y 14000</li> </ul>	Establecer la importancia de adoptar un sistema de gestión de la calidad y de relación ecológica como estrategia de la organización.	Investigación sobre las normas ISO 9000 y 14000 y su enfoque a la actividad turística.
<b>IV</b> <b>El Estado y sus Instituciones Jurídicas de gestión en la actividad turística</b> <b>Períodos: 3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Código Civil</li> <li>▪ Código de comercio                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Patente de comercio</li> </ul> </li> </ul>	Establecer las relaciones civiles que surjan en una sociedad y su normativa, diferenciándola de las relaciones comerciales.	Investigación ante el Registro Mercantil para obtener patente de comercio.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Código Tributario                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Registro tributario</li> <li>○ Ley del IVA</li> <li>○ Ley del ISR</li> </ul> </li> </ul>	Identificar el poder del Estado en la recaudación tributaria para obtener de los particulares ingresos que sirvan para sufragar el gasto público.	Obtención del formulario RTU y adopción a la empresa creada hipotéticamente. Investigación y análisis de los regímenes de contribución al fisco.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Código de Trabajo</li> </ul>	Valorizar a la clase trabajadora como eje	Investigación sobre derechos y obligaciones de

UNIDAD	CONTENIDO	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contrato de trabajo</li> <li>○ Derechos y obligaciones laborales.</li> </ul>	fundamental en el desarrollo de las organizaciones.	la clase trabajadora. Estudio de caso: situación de las trabajadoras en maquilas, y trabajadoras y trabajadores en hoteles y restaurantes.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Código Municipal                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tasas y arbitrios municipales.</li> <li>○ Registro de las empresas turísticas (aval municipal).</li> </ul> </li> </ul>	Demostrar la jurisdicción y autonomía municipal.	Investigación para obtener el aval municipal en la Municipalidad.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Código de Salud                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Registro y autorización (Licencia sanitaria)</li> <li>○ Controles sanitarios.</li> <li>○ Manual de higiene y seguridad.</li> </ul> </li> </ul>	Determinar la importancia de hacer del lugar de trabajo, un espacio seguro y saludable.	Investigación para obtener la licencia sanitaria ante el Centro de Salud.  Elaborar un manual de higiene y seguridad para la empresa creada hipotéticamente.
<p style="text-align: center;"><b>V</b> <b>Sistema legal en el ámbito turístico</b> <b>Períodos: 5</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley Orgánica del INGUAT, Decreto 1701                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Funciones del INGUAT</li> <li>○ Definición de empresa turística</li> <li>○ Sistema de sanciones</li> <li>○ Recursos</li> </ul> </li> <li>▪ Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica del INGUAT.</li> </ul>	Identificar plenamente la autoridad que en el ámbito turístico a nivel nacional, posee el Instituto Guatemalteco de Turismo-INGUAT-, así como las leyes de aplicación para su ejercicio.	Ensayo del sistema de sanciones.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reglamento para agencias de viaje.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Responsabilidad con los usuarios</li> <li>○ Responsabilidad</li> </ul> </li> </ul>	Establecer los deberes y obligaciones que se adquieren con la contratación de servicios	Análisis de situación: comercio informal de agencias de viaje.

UNIDAD	CONTENIDO	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
	<p>con los prestadores de servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Líneas aéreas (el contrato de viaje, Convenio de Varsovia)</li> <li>▪ Reglamento para guías de turistas.</li> </ul>	<p>complementarios y la responsabilidad de los prestadores de servicios turísticos.</p>	<p>Resumen del Convenio de Varsovia. Resolución de caso: Guía de turistas.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reglamento para operadores de marinas turísticas.</li> <li>▪ Reglamento para empresas comerciales de información turística.</li> <li>▪ Reglamento para escuelas de enseñanza del idioma español como segundo idioma.</li> </ul>	<p>Diferenciar otros tipos de empresas turísticas que operan en el país, con las que se pueden tener alianzas estratégicas para la mejora en la prestación del servicio en hoteles y restaurantes y su regulación.</p>	<p>Investigación ante el INGUAT y ante universidades del país.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reglamento para transporte extraurbano de pasajeros por carretera (Acuerdo No. 42-94 de la Dirección General de Transporte Extraurbano). <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contrato de transporte de personas y equipajes.</li> <li>○ Responsabilidad y límites.</li> </ul> </li> <li>▪ Reglamento para establecimientos de hospedaje, Acuerdo No. 1144-83.</li> </ul>	<p>Analizar la responsabilidad adquirida en la contratación de transporte de personas en la esfera turística.</p> <p>Identificar la base legal para el funcionamiento de los establecimientos de</p>	<p>Análisis de situación: Responsabilidad de transportistas de turistas.</p> <p>Análisis comparativo entre la clasificación de hoteles establecidas en la normativa nacional y la</p>

UNIDAD	CONTENIDO	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Clasificación de establecimientos de hospedaje. Comparativo clasificación universal.</li> </ul>	hospedaje, determinar la clasificación establecida en la ley y compararla con la aceptada a nivel mundial.	aceptada universalmente.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Reglamento interior con relación al huésped.</li> <li>○ El contrato de hospedaje</li> </ul>	Definir la importancia del reglamento de relaciones entre los prestadores de servicios hoteleros y los usuarios	Prueba de observación: cumplimiento de requisitos obligatorios en hoteles y tenencia del reglamento de relaciones entre huésped y hotel.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo 120 de la Dirección de INGUAT</li> <li>○ El libro de registro de pasajeros.</li> <li>○ Registro y autorización de establecimientos de hospedaje</li> </ul>	<p>Establecer la importancia del control de pasajeros en un hotel.</p> <p>Cumplir con la normativa del registro de establecimientos de hospedaje ante INGUAT.</p>	<p>Prueba de observación: libro de registro de huéspedes.</p> <p>Resolución de caso: operación del libro de registro de huéspedes. Presentación del expediente completo para el registro y autorización de SU EMPRESA ante el INGUAT.</p>
<p><b>VI</b>  <b>Protección Jurídica del patrimonio cultural, natural y ambiental y su relación con el turismo</b>  <b>Períodos: 5</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Patrimonio                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Concepto</li> </ul> </li> <li>▪ Patrimonio cultural                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Regulación del patrimonio cultural en la Constitución Política de la República.</li> </ul> </li> <li>▪ Patrimonio turístico</li> </ul>	<p>Analizar y profundizar los conceptos de cultura, patrimonio, turismo y sus múltiples relaciones y perspectivas para convertirse en herramientas útiles para el manejo sustentable de los recursos naturales y culturales.</p>	Lectura y análisis de la ley para la protección del patrimonio cultural de la nación.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Leyes de protección cultural y tratados internacionales con rango de ley.</li> <li>▪ Legislación municipal de</li> </ul>	<p>Identificar los tratados y convenios firmados y ratificados por Guatemala en materia de protección cultural y los esfuerzos por</p>	<p>Identificación y síntesis de convenios y tratados firmados y ratificados por el Gobierno de Guatemala en materia de protección cultural.</p>

UNIDAD	CONTENIDO	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
	protección cultural.	cumplirlas dentro del territorio, así como la emisión de leyes nacionales en el mismo concepto.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El turismo y sus repercusiones en el medio ambiente.</li> </ul>	Evaluar el impacto del turismo sobre el medio ambiente y la responsabilidad asumida por los empresarios ante la sociedad con la cual interactúan.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsabilidad social.</li> </ul>		Elaboración de un ensayo relacionado al problema del Lago de Atitlán.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Patrimonio natural y ambiental.</li> <li>Régimen jurídico de los recursos ambientales.</li> <li>Derecho ambiental (Conferencia de la ONU, Estocolmo 1972 y Río de Janeiro 1992- Cumbre para la Tierra).</li> <li>Legislación ambiental nacional y municipal.</li> </ul>	Contribuir al cambio de patrones negativos para el ambiente, buscando alternativas racionales a un desarrollo sostenible.	<p>Lectura y resumen de la Declaración de la Conferencia de la ONU sobre el medio ambiente.</p> <p>Investigación ante una municipalidad, respecto de las normas legales emitidas para la protección ambiental.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Áreas protegidas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición y caracterización</li> <li>SIGAP</li> </ul> </li> </ul> Normativa legal	Reconocer la labor de protección a la biodiversidad por parte del Estado, como conjugación de los seres humanos y la naturaleza.	Lectura y síntesis de la Ley de Áreas Protegidas. Resolución de casos: el uso de plaguicidas en empresas ubicadas en áreas protegidas.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato de concesión de servicios turísticos</li> </ul>	Abordar la problemática de los recursos en las áreas	Investigación de instituciones involucradas para la autorización de

UNIDAD	CONTENIDO	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
	en áreas protegidas.	protegidas y la presencia de empresas turísticas en las mismas.	empresas en áreas protegidas.

**NOTA:** Dado que el programa es aplicado tanto en el Campus Central como en las Sedes Regionales en contenido, más no en número de sesiones, se sugiere incrementar en uno, el número de períodos en cada unidad para las regionales, hasta completar los 20 períodos.

**Evaluación**

Sistemática y periódica a través de del desarrollo del curso, con una distribución de puntos de la forma siguiente:

No.	ACTIVIDADES	VALOR
10	Investigaciones	20 Puntos
4	Resúmenes individuales	4 Puntos
2	Ensayos individuales, trabajos en clase (lecturas, casos)	4 Puntos
10	Análisis de situación	5 Puntos
1	Manual de higiene y seguridad por grupo	2 Puntos
2	Prácticas de observación	10 Puntos
1	Trabajo final	10 Puntos
1	Examen parcial	10 Puntos
1	Prueba de seguimiento	5 Puntos
1	Examen final	30 Puntos
	<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>

**Información complementaria:**

- Los trabajos deben ser entregados en la fecha indicada. No se aceptarán fuera del día establecido.
- No habrá reposición de exámenes, en ningún concepto.
- Las clases inician puntualmente, y la lista se recogerá 15 minutos después de haber iniciado, por lo que no habrá opción de anotarse posteriormente.
- No se permite el uso de celular en el horario de clase.
- Debe contar con el 75% de asistencia para tener derecho a examen final.

- El trabajo final implica la compilación de documentos que deberá hacerse a lo largo del curso. La docente estará revisando periódicamente y haciendo las correcciones que procedan. CONSTANCIA ES LA CLAVE!!!
- Un grado académico se supone eficiente y suficiente.
- Asistencia, dedicación, estudio diligente. La disciplina es fundamental del desarrollo personal.
- LA EVALUACIÓN NO ES EL OBJETIVO. ESTUDIAR SÓLO PARA PASAR LAS PRUEBAS, NO ES INTELIGENTE NI EFICAZ!!!

### Referencias Bibliográficas

1. Decreto No. 1701, Ley Orgánica del INGUAT, Reformado por Decreto 22-71 y 23-73.
2. Acuerdo No. 109-99D, Reglamento para las escuelas de enseñanza del idioma español como segundo idioma.
3. Acuerdo No. 120
4. Acuerdo No. 187-2007-D, Reglamento Guía de turistas.
5. Acuerdo No. 198-95-D, Reglamento para el registro de empresas comerciales de información turística.
6. Acuerdo No. 269-93-D, Reglamento para las agencias de viaje.
7. Acuerdo No. 300-90-D, Reglamento para el registro de marinas turísticas.
8. Código Ético Mundial de Turismo, Asamblea General de la OMT
9. Decreto Ley No. 106, Código Civil.
10. Decreto No. 1144-83, Reglamento para el establecimiento de hospedaje.
11. Decreto No. 12-2002, Código Municipal
12. Decreto No. 1444, Código de Trabajo
13. Decreto No. 26-92, Ley del Impuesto Sobre la Renta.
14. Decreto No. 2-70, Código de Comercio
15. Decreto No. 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado
16. Decreto No. 6-91, Código Tributario
17. Decreto No. 73-2008, Ley del Impuesto de Solidaridad
18. Decreto No. 90-97, Código de Salud
19. Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica del INGUAT

**III. CRONOGRAMA**

UNIDAD	SEMANA No.	TEMA	CONTENIDO
I	1	Marco general de las normas jurídicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Jerarquía de las normas jurídicas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Constitución Política de la República de Guatemala</li> <li>○ Normas ordinarias</li> <li>○ Normas reglamentarias</li> </ul> </li> </ul>
II	2	El turismo como objeto del Derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Legislación turística                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Concepto</li> <li>○ Relación con otras ramas del Derecho</li> </ul> </li> </ul>
III	3	Normas internacionales aplicados a la actividad turística	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Ético de Turismo</li> <li>• La explotación sexual con fines comerciales a niñas, niños y adolescentes en Guatemala (turismo sexual)</li> </ul>
	4		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Normas ISO 9000 y 14000</li> </ul>
IV	5	El Estado y sus instituciones jurídicas de gestión en la actividad turística	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Código Civil</li> <li>▪ Código de comercio                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Patente de comercio</li> </ul> </li> </ul>
	6		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Código Tributario                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Registro tributario</li> <li>○ Ley del IVA</li> <li>○ Ley del ISR</li> </ul> </li> </ul>
	7		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Código de Trabajo                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contrato de trabajo</li> <li>○ Derechos y obligaciones laborales.</li> </ul> </li> </ul>
	8		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Código Municipal                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tasas y arbitrios municipales</li> <li>○ Registro de las empresas turísticas (aval municipal)</li> </ul> </li> <li>▪ Código de Salud                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Registro y autorización (Licencia sanitaria)</li> <li>○ Controles sanitarios.</li> <li>○ Manual de higiene y seguridad.</li> </ul> </li> </ul>
V	9	Sistema legal en el ámbito turístico	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley Orgánica del INGUAT, Decreto 1701                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Funciones del INGUAT</li> <li>○ Definición de empresa turística</li> <li>○ Sistema de sanciones</li> </ul> </li> </ul>

UNIDAD	SEMANA No.	TEMA	CONTENIDO
			<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Recursos</li> <li>▪ Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica del INGUAT.</li> </ul>
	10		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reglamento para agencias de viaje               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Responsabilidad con los usuarios</li> <li>○ Responsabilidad con los prestadores de servicios.</li> <li>○ Líneas aéreas (el contrato de viaje, Convenio de Varsovia)</li> </ul> </li> <li>▪ Reglamento para guías de turistas.</li> </ul>
	11		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reglamento para operadores de marinas turísticas</li> <li>▪ Reglamento para empresas comerciales de información turística.</li> <li>▪ Reglamento para escuelas de enseñanza del idioma español como segundo idioma.</li> </ul>
	12		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reglamento para transporte extraurbano de pasajeros por carretera (Acuerdo No. 42-94 de la Dirección General de Transporte Extraurbano).               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contrato de transporte de personas y equipajes.</li> <li>○ Responsabilidad y límites</li> </ul> </li> <li>▪ Reglamento para establecimientos de hospedaje, Acuerdo No. 1144-83               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Clasificación de establecimientos de hospedaje</li> <li>○ Comparativo clasificación universal.</li> </ul> </li> </ul>
	13		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reglamento para establecimientos de hospedaje, Acuerdo No. 1144-83               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Reglamento interior con relación al huésped.</li> <li>○ El contrato de hospedaje</li> </ul> </li> </ul>
	14		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo 120 de la Dirección de INGUAT               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El libro de registro de pasajeros.</li> </ul> </li> </ul>

UNIDAD	SEMANA No.	TEMA	CONTENIDO
<b>VI</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro y autorización de establecimientos de hospedaje</li> <li>▪</li> </ul>
	15	Protección jurídica del patrimonio cultural, natural y ambiental, y su relación con el turismo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Patrimonio                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Concepto</li> </ul> </li> <li>▪ Patrimonio cultural                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Regulación del patrimonio cultural en la Constitución Política de la República}</li> </ul> </li> <li>▪ Patrimonio turístico</li> </ul>
	16		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Leyes de protección cultural y tratados internacionales con rango de ley.</li> <li>▪ Legislación municipal de protección cultural</li> </ul>
	17		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El turismo y sus repercusiones en el medio ambiente</li> <li>▪ Responsabilidad social</li> </ul>
	18		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Patrimonio natural y ambiental                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Régimen jurídico de los recursos ambientales</li> <li>○ Derecho ambiental (Conferencia de la ONU, Estocolmo 1972 y Río de Janeiro 1992 –Cumbre para la Tierra-)</li> </ul> </li> <li>▪ Legislación ambiental nacional y municipal</li> </ul>
	19		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Áreas protegidas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Definición y caracterización</li> <li>○ SIGAP</li> </ul> </li> <li>▪ Normativa legal</li> </ul>
20		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contrato de concesión de servicios turísticos en áreas protegidas</li> </ul>	

### **Estimado Estudiante:**

Lea las siguientes orientaciones que le ayudarán a obtener un mejor aprovechamiento del curso.

Antes de iniciar cada

#### **Unidad...**

Dentro de la corriente constructivista se hace énfasis en que para lograr el *aprendizaje significativo*, se debe partir de los aprendizajes previos -presaberes- del estudiante. Inicie usted su nueva unidad verificando qué sabe de ella, qué actitudes manejará respecto del contenido y qué habilidades y destrezas ya posee. Esto contribuirá indudablemente a lograr un mejor nivel de aprendizaje.

Antes de realizar cada

#### **Actividad...**

Para la realización de estas actividades es necesario combinar el trabajo en grupo e individual. De acuerdo al constructivismo social de Vygotsky es preferible iniciar el trabajo en grupo -aprendizaje cooperativo-, y luego pasar a las actividades individuales. Su docente organizará grupos (de 3-5 estudiantes) para que realicen los ejercicios y luego de la puesta en común de las respuestas trabajarán individualmente las actividades, bajo la guía del docente.

Antes de realizar cada

#### **Autoevaluación...**

La autoevaluación es una fase indispensable en todo proceso de aprendizaje y con mayor razón en este curso. Las preguntas que usted conteste le permitirán analizar qué tanto ha asimilado de los principales temas y en cuáles necesita reforzar.

**Al final de esta guía usted encontrará una hoja de evaluación sobre este material, al finalizar el curso responda la misma y entréguela a su docente.**

**UNIDAD I  
MARCO GENERAL DE LAS NORMAS JURÍDICAS****DESCRIPCIÓN**

Para el entendimiento de la normativa legal que regula las operaciones de cualquier empresa turística, es necesario que establezcan su importancia y su utilidad práctica. En ese sentido, conocer las leyes constitucionales y saber diferenciar los niveles o jerarquía de las normas propuesta por Hans Kelsen (1934), facilitará la comprensión de las leyes y las limitaciones en su aplicación, estableciendo como punto de partida, la Constitución Política de la República de Guatemala.

**OBJETIVOS**

Al finalizar el estudio de esta unidad, usted estará en capacidad de:

1. Diferenciar los niveles jerárquicos que establece Hans Kelsen en las normas jurídicas, conocer las leyes constitucionales y determinar su importancia para la convivencia pacífica.
2. Analizar el cumplimiento de los acuerdos internacionales firmados y ratificados por el gobierno del país y determinar su poder coercitivo.
3. Enmarcar toda la actividad de las empresas turísticas en la pirámide propuesta por Kelsen.

**SEMANA No. 1****LISTA DE CONTENIDOS**

- Jerarquía de las normas jurídicas
  - Constitución Política de la República de Guatemala
  - Normas ordinarias
  - Normas reglamentarias



### ACTIVIDAD No. 1

1. Conformar grupos de cinco miembros, sugiriéndose el involucramiento de todos y todas en todo el proceso para garantizar el aprendizaje cooperativo. Realizar una investigación respecto de la pirámide propuesta por Hans Kelsen con relación a la jerarquía de las leyes. El trabajo que habrán de presentar, debe contener la pirámide misma y su interpretación, la descripción detallada de cada nivel propuesto, establecer qué institución en nuestro país es la obligada de emitir las leyes, acuerdos, reglamentos, etc., en cada nivel y la función principal de cada uno.

2. En igual forma, deberán explicar la importancia de la Constitución Política de la República de Guatemala, su ubicación en la pirámide y justificar esa posición. Indicar si la Constitución se considera o no una ley, debiendo argumentar su respuesta.

3. Por último, establecer cuál ha sido la actitud del Estado de Guatemala con relación a los acuerdos internacionales firmados y ratificados por el gobierno en cuanto a su cumplimiento y cuál es la organización internacional que vela por ello, indicando si existe poder de coerción hacia los estados firmantes o las formas de sanción para los gobiernos ante su incumplimiento. Ubicar los acuerdos internacionales en la pirámide, si procede.

### PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

Presentar el trabajo en tamaño carta, sin folder pero con carátula con los nombres de los integrantes del grupo, engrapado y no exceder de 10 hojas. Se prohíbe la copia textual de documentos. Si utilizan la cita textual o la paráfrasis, deberán consignar la fuente. Incluir un apartado para conclusiones y bibliografías.

### EVALUACIÓN DEL TRABAJO

El trabajo grupal será evaluado en los siguientes aspectos: presentación, contenido (incluye el análisis crítico), redacción clara y coherente, bibliografía consultada y coevaluación.

Es importante que los y las alumnas tomen conciencia gradualmente de su trabajo en el grupo, como una forma eficaz de mejorar su participación y aprendizaje. Consecuentemente, cada miembro del grupo realizará la evaluación de su grupo (coevaluación), de acuerdo a la tabla que sigue y lo integrará al informe con la ponderación obtenida en la sumatoria general; esto es, cada integrante llenará el cuadro acorde a su juicio objetivo, incluyéndose. Posteriormente, se sumarán los "SI" de todos y todas, y el resultado será su calificación emanada colectivamente, a la que se agregará el puntaje que asigne el docente.

Aspectos a evaluar	Alumno 1		Alumno 2		Alumno 3		Alumno 4		Alumno 5	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
1. Se integra al trabajo de grupo.										
2. Participa en la discusión activamente.										
3. Aporta ideas al trabajo de grupo.										
4. Respeta otras ideas aportadas.										
5. Aporta información para el trabajo de grupo.										
6. Participa en los registros y redacción de las ideas del grupo.										
7. Participa en la redacción del informe.										
8. Aporta elementos para evaluar el trabajo realizado.										

**AUTOEVALUACIÓN**

1. Diagrame la pirámide propuesta por Hans Kelsen.
2. Establezca el nivel de las normas ordinarias y la institución de gobierno encargada de su emisión.
3. Indique en qué nivel se encuentran las normas reglamentarias y cuáles son.
4. ¿Cuál debe ser el proceder del Estado de Guatemala para dar cumplimiento a los acuerdos internacionales firmados y ratificados por él?
5. Los acuerdos y tratados internacionales ratificados por el Gobierno de la República ¿tienen preeminencia sobre el Derecho interno? Justifique su respuesta.
6. ¿Cuál es la organización a nivel internacional que vela por el cumplimiento de los acuerdos suscritos y ratificados por los Estados? Tiene poder coercitivo? En su caso, ¿cuáles son las sanciones que aplican?

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Constitución Política de la República de Guatemala  
 Pattaro, Enrico (1985). Elementos para una teoría del derecho. Madrid, Debate, p. 54.

### UNIDAD II EL TURISMO COMO OBJETO DEL DERECHO

#### DESCRIPCIÓN

El turismo como actividad que desarrollan los seres humanos al momento de desplazarse hacia un lugar fuera de su lugar habitual de residencia, implica el nacimiento de relaciones jurídicas, derechos y obligaciones que contraen los desplazados y los propietarios de empresas turísticas de la localidad de destino, al momento de brindarse el servicio turístico. Para ello, es necesario entonces, establecer si las leyes se ponen a la disposición del turismo, o si es el Derecho Turístico el que obliga o regula la actividad. Se establecerá igualmente, la relación que tiene el turismo con las diferentes ramas del Derecho y contextualizarlas para mejor comprensión.

#### OBJETIVOS

Al finalizar el estudio de esta unidad, usted estará en capacidad de:

1. Establecer la diferencia entre el Derecho Turístico y la aplicación del Derecho al turismo.
2. Analizar la relación que tiene el turismo con las diversas ramas del derecho y contextualizarlas.

### SEMANA No. 2

#### LISTA DE CONTENIDOS

- Legislación turística
  - Concepto
  - Relación con otras ramas del Derecho



#### ACTIVIDAD No. 1

Organizados por grupos en la misma forma como se ha consignado en la unidad anterior, deberán investigar respecto de la relación que tiene el turismo con las diversas ramas del Derecho (civil, comercial, laboral, administrativo), y establecer ejemplos concretos de cómo se establece esa relación en el contexto turístico.

El producto de la investigación deberán presentarlo ante el docente en hojas tamaño carta, con carátula y sin folder. Se evaluará presentación, contenido, bibliografía y la coevaluación. La

evaluación del grupo por el grupo, seguirá los mismos lineamientos especificados, así como en todas las actividades que sucedan, a los que se incorporará la nota que asigne el docente.



**ACTIVIDAD No. 2**

Presentar por escrito en hojas tamaño carta, de forma individual, las responsabilidades que adquieren los turistas, los empresarios hoteleros y sus colaboradores desde el momento en que los primeros viajan y utilizan los servicios que ofrecen los segundos. Posteriormente, y en forma grupal participativa, establecer los puntos comunes que encuentren, exponer las conclusiones y presentarlo al docente. En todos los casos, deberán incorporar tanto el trabajo individual como el colectivo, más los cuadros de coevaluación.

**ACTIVIDAD No. 3**



Leer el fragmento que sigue y contestar individualmente las preguntas que se presentan al final. Presentar el informe en hojas tamaño carta, renglón cerrado, con carátula. Se evaluará: presentación, contenido, redacción clara y coherente.

Fragmento: La inexistencia del derecho turístico, Un análisis conceptual (Monterrubio 2009)

**EL DERECHO TURÍSTICO**

El derecho y el turismo han mostrado estar íntimamente ligados por tratarse el primero de una actividad humana y el segundo de normas que regulen dicha actividad. El hecho de que el turismo posea componentes que deban regularse para un orden social es, debatiblemente, razón para justificar la existencia de un derecho turístico. A decir de León (2002:20) "el turismo es una actividad sometida a la regulación jurídica que genera situaciones entre las partes y de éstas con el Estado; razón más que suficiente para aseverar la existencia del derecho turístico".

Si bien la existencia de regulación entre algunos aspectos del turismo y el Estado es indiscutible, es importante reconocer que la justificación del *derecho turístico* como concepto no es automática. El adjetivo turístico parece ser de uso coloquial y por lo tanto su utilización en

conceptos compuestos puede no tener mayor problema que hablar de turistas, prestadores de servicios y el Estado. Considerando el análisis conceptual del turismo presentado en párrafos anteriores, cabría la pena preguntarse qué abarca lo turístico, y con ello qué implica el supuesto *derecho turístico*.

El derecho turístico, más que un término conceptualmente justificado, puede calificarse como una invención conceptual que atiende a intereses particulares, entre ellos los de carácter docente en el ámbito jurídico. Al respecto, Blanquer (1999:21) puntualiza: *Es habitual entre juristas dedicados a la docencia una comprensible tendencia a subrayar la singularidad y originalidad de la asignatura que imparten y de su Área de Conocimiento. Esa inclinación suele terminar animando al profesor*

*al justificar esas particularidades creando principios jurídicos que diferencian su asignatura de otras ramas de derecho... Por ello no es de extrañar que alguien sienta la tentación de crear o inventar un "Derecho Turístico" [...] Conviene resistirse a esa tentación pues no hay tal singularidad de principios diferentes a otras ramas y propios o exclusivos de un supuesto Derecho Turístico.*

Independientemente de los intereses en justificar conceptualmente un derecho turístico, las relaciones entre el turismo y el derecho han sido superficialmente analizadas. Aunque existe un número relativamente amplio de textos enfocados en el *derecho turístico*, el análisis conceptual de dicho término es casi nulo. En este sentido, se encuentran textos completos cuyos títulos giran en torno a las relaciones entre el derecho y el turismo. De esta manera, por ejemplo, obras completas como *Fundamentos de Legislación Turística* (López, 2008a), *Los Delitos en el Turismo* (López 2008b), *Introducción al Derecho Turístico* (Aureoles, 2005; León, 2002), *Derecho del Turismo* (Blanquer, 1999), *Derecho Turístico Mexicano* (Villaseñor, 1992) y *Tratado Elemental de Derecho Turístico* (Pérez, 1978) han concentrado su análisis en los supuestos vínculos entre el turismo y el derecho.

Si bien la contribución de éstas y otras obras (ver también Jiménez, 2007 y Armas, 2004) *Estudios y Perspectivas en Turismo Volumen 18 (2009) pp 727 – 740*, han sido relevantes, es necesario reconocer que desde una perspectiva conceptual mantienen debilidades. Dichas debilidades se muestran toda vez que muchos textos carecen de especificaciones sobre qué es el derecho turístico y, por lo tanto, carecen de delimitación de su presunto objeto de análisis. Desde hace décadas, la definición del *derecho turístico* se ha considerado importante en cualquier obra que analice dicho concepto (Pérez, 1978).

En este sentido, la literatura relacionada ha propuesto algunas definiciones concretas sobre *derecho turístico*; definiciones que resultan

deficientes ante la carencia de singularidad de normas propias o exclusivas al turismo y de la complejidad del turismo, deficiencia que se muestra en las definiciones reduccionistas del turismo de las que parten los autores. Por ejemplo, Aureoles (2005:32) menciona que el "Derecho Turístico puede definirse como aquel sector del Derecho objetivo cuyas normas regulan las relaciones jurídicas nacidas de la actividad turística, entendiéndose por tal la que realizan las personas con motivo de sus desplazamientos o estancias temporales en lugares extraños a su entorno habitual, siempre que la finalidad principal de dichos desplazamientos o estancias no sea la de obtener una remuneración en el mismo lugar visitado". Ante esta definición, se requiere analizar si verdaderamente el derecho turístico compone un sector del derecho o se trata solamente de un conjunto de normas del derecho objetivo que puedan ser aplicables en un contexto turístico; es decir aplicables a sólo algunos componentes del turismo. Al mismo tiempo, se requiere analizar si lo entendido por actividad turística refleja en realidad la complejidad del turismo desde una definición conceptual.

Definir lo turístico a partir de las actividades que realizan las personas, sin referir específicamente a dichas actividades, es limitativo. De forma similar, otros autores han propuesto definiciones del derecho turístico sin lograr mayor trascendencia en su justificación conceptual. Así, González (citado en Pérez 1978:84) entiende "por derecho turístico –como definición provisional – el conjunto legislativo que tiene por objeto regular el fenómeno turístico nacional e internacional". Si bien dicha definición reconoce un conjunto de normas reguladoras, presenta amplia ambigüedad al no esclarecer qué se entiende por fenómeno turístico.

Por su parte, Villaseñor (1992:31) define al derecho turístico como "un conjunto o cuerpo de normas jurídicas que con motivo del turismo regula los actos y relaciones que se dan entre el turista, los prestadores de servicios turísticos y el

Estado". En esta definición, el término motivo del turismo resulta ambiguo, y se limita a la regulación de las acciones de algunos elementos humanos del turismo sin atender, por ejemplo, a la comunidad receptora que también forma parte de las acciones del sistema turístico. Por otro lado, León (2002:21) concluye que "el derecho turístico es el conjunto de leyes, reglamentos y normas administrativas, tanto de carácter público como privado, relativos a los movimientos migratorios temporales de personas y a la prestación de los servicios turísticos (y generales) que éstas demandan". Como la definición demuestra, el carácter temporal no es definido.

Por lo tanto, presenta confusión al no determinar exactamente un mínimo o un máximo de temporalidad ni lo que integran dichos servicios turísticos en los que ese conjunto de leyes, reglamentos y normas pueden aplicarse.

Las definiciones antes mencionadas son sólo algunos ejemplos que han intentado definir el *derecho turístico*. Las definiciones propuestas han padecido ampliamente de ambigüedad en sus componentes. Se puede ver claramente que los componentes que participan frecuentemente en las definiciones son, por una parte, un cuerpo de normas jurídicas y, por otro, el turismo. Aunque quizás un cuerpo de normas jurídicas no presente tanta imprecisión conceptual, el concepto turismo, como se discutió anteriormente, es uno de carácter complejo y multidimensional que no ha sido capaz de ser descrito enteramente incluso ni para un propósito jurídico. Ante esto, se ha propuesto que el *derecho turístico* sea definido, presuntamente, desde perspectivas técnicas. En este contexto, el *derecho turístico* se ha concebido también "como el conjunto de normas aplicables a los actos que la propia normación califica de turísticos" (Pérez, 1978:85). Si bien definiciones de este tipo pueden ser útiles para las instituciones reguladoras al definir a su propia conveniencia qué es turístico y qué no lo es, se debe reconocer que cualquiera que sea la concepción desde esta perspectiva tenderá a ser

simplista y reduccionista en los intereses del desarrollo del conocimiento turístico y del derecho mismo.

Luego entonces, cabe analizar qué es exactamente eso que algunos académicos han denominado derecho turístico. Se ha escrito que el turismo es un fenómeno sometido a regulación jurídica que produce situaciones y consecuencias entre las partes y de éstas con el poder público (Pérez, 1978:79), quizás de ahí la denominación simplista de "el contrato de turismo" (De Carlucci, 2003).

La investigación documental realizada para efectos de esta obra sugiere que es precisamente esa regulación jurídica aplicable a *algunos* elementos del turismo lo que se ha calificado como derecho turístico. Aunque es verdad que ciertas regulaciones jurídicas son aplicables a relaciones entre sujetos participantes en la dinámica turística, es necesario recordar que dichas relaciones son uno y sólo un componente del espectro del turismo; argumento que sugiere, conceptual y estrictamente hablando, la inexistencia de un derecho turístico.

Una revisión detallada de la literatura revela que existe un número de leyes, reglamentos y normas que potencialmente pueden ser aplicables en un contexto turístico. Auriol (2005) identifica que el contenido normativo del supuesto derecho turístico abarca dos bloques principales; el derecho público y el derecho privado del turismo. El derecho público del turismo, según el mismo autor, atiende a la organización administrativa del turismo y a la acción administrativa del fomento del turismo, junto con la ordenación administrativa de las empresas turísticas y el régimen disciplinario de la actividad turística. Por su parte, el derecho privado del turismo se basa en sus componentes contractuales buscando la regulación del estatuto jurídico de los sujetos particulares que participan y de las relaciones jurídico-privadas establecidas entre ellos. De forma específica, dichas normas se aplican mayormente en los contratos de

servicios de hospedaje, reservación, arrendamiento y transportación.

A esta altura, vale la pena revisar el origen de las supuestas regulaciones públicas o privadas exclusivas del turismo. Si bien muchas regulaciones existentes en el derecho objetivo pueden tener cabida en aspectos del turismo, es sumamente importante reconocer que gran parte de las normas que regulan dichos aspectos, particularmente aquéllos de carácter comercial y libre circulación de servicios (ver de Carlucci, 2003), pertenecen al derecho administrativo o mercantil; servicios que son ante todo regulados por el conjunto de normas del derecho privado y no por normas que posean singularidad y aplicabilidad exclusiva a contratos de naturaleza

turística. Al respecto, Villaseñor (1992:xxi) plantea que “lo que se ha dado en llamar derecho turístico no es otra cosa que un conjunto de disposiciones legales más o menos dispersas y que, por tal motivo, no pueden ser llamadas a integrar todo un cuerpo jurídico”.

Reconocer que el turismo no mantiene regulaciones exclusivas sino regulaciones objetivas y generales que se derivan de leyes y reglamentos mayores rechaza la idea de que exista un cuerpo normativo propio aplicable a la actividad turística, y por tanto un *derecho turístico*. Con ello se rechaza también el posible reconocimiento de autonomía conceptual al supuesto derecho turístico, como algunos autores lo han sugerido (Aureoles, 2005: 33).



### PREGUNTAS

1. Realice una síntesis del documento (no más de una hoja).
2. ¿Cuál es el argumento principal? (una hoja).
3. ¿Cuál es su opinión con relación a ese argumento? Justifique su respuesta (tres hojas máximo).
4. Genere su propio argumento con relación al derecho turístico (dos hojas).

### AUTOEVALUACIÓN

Imagine que usted es un turista recién llegado a nuestro país. Se hospeda en un hotel de baja categoría ubicado en el centro de la ciudad, dado que sus recursos son limitados. Ingresa y le es requerido el pago inmediato, a lo cual usted accede. Al entrar a su habitación, se da cuenta que no reúne las condiciones higiénicas necesarias para quedarse, aún sabiendo que era de esperarse por el monto pagado. Sin embargo, decide presentar una queja formal porque considera que no es correcta esa situación.

#### Indique:

1. ¿Qué institución pública cree usted que tendría la obligación de resolver la queja?
2. ¿Qué rama del Derecho cree usted que debe utilizarse para ventilar la queja que usted presente y por qué?
3. ¿Cuál es su opinión respecto de la existencia de hoteles insalubres y cómo debería ser normado? Justifique su respuesta.

**Conteste las siguientes preguntas:**

1. ¿Cuál es la relación que tiene el Derecho Civil con el turismo?
2. ¿Qué importancia reviste el conocimiento del Derecho laboral con la actividad turística?
3. ¿Cuáles son las responsabilidades legales que adquieren los dueños de empresas y actividades turísticas desde su conformación?
4. Establezca las responsabilidades que asumen los turistas desde su ingreso al país y qué ramas del Derecho se aplicarían en caso de su incumplimiento.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Constitución Política de la República de Guatemala  
Monterrubio, Juan Carlos & Colín, Ricardo (2009). La inexistencia el derecho turístico. Un análisis conceptual. Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México.

**UNIDAD III  
NORMAS INTERNACIONALES APLICADAS A  
LA ACTIVIDAD TURÍSTICA****DESCRIPCIÓN**

Dada la exigencia de convertir a las empresas cada vez más competitivas en un mundo globalizado, en el marco del respeto al entorno donde se desarrollan, se aborda el Código Ético Mundial para el Turismo que mostrará la intención de los países de hacer de la industria turística, una posibilidad de alcanzar el desarrollo sostenible, y las Normas ISO 9000 y 14000 el soporte para lograrlo.

**OBJETIVOS**

Al finalizar el estudio de esta unidad, usted estará en capacidad de:

1. Nombrar los principios fundamentales del Código Ético Mundial para el Turismo.
2. Establecer la importancia del Código Ético Mundial para el Turismo para el desarrollo del turismo a nivel mundial.
3. Identificar casos de violación al Código Ético, particularmente lo que refiere a la explotación sexual con fines comerciales a niñas, niños y adolescentes en Guatemala (turismo sexual) y el esfuerzo del gobierno por su erradicación.
4. Identificar las normas ISO 9000 y 14000 y su importancia en el ámbito turístico.
5. Enunciar las ventajas que tiene la certificación de la empresas bajo las normas ISO 9000 y 14000 en un mundo globalizado.

### SEMANA No. 3

#### LISTA DE CONTENIDOS

Código Ético Mundial para el Turismo



#### ACTIVIDAD No. 1

Lectura, síntesis y análisis del Código Ético Mundial para el Turismo.

De manera individual, deberán leer el Código Ético Mundial para el Turismo proporcionado por el docente. Posteriormente, realizarán en equipos de trabajo cooperativo, una síntesis de cada uno de los diez principios que el Código establece, debiendo recordar que para sintetizar un tema, se deben encontrar las ideas principales. Esto les ayudará a comprenderlas, recordarlas y aprender mejor, destreza esencial para los estudios en términos generales.

Seguido, realizarán un análisis de cada uno de esos diez principios, consignando a su juicio, la importancia que reviste su aplicación, sus posibilidades en el ámbito nacional y luego, presentarán el resultado por escrito.

Este trabajo se deberá presentar en hojas tamaño carta, con carátula que contenga el nombre de los integrantes del grupo quienes participaron en su elaboración, una breve introducción (no más de 1 hoja), conclusiones y recomendaciones, si procede, y la coevaluación.

#### ACTIVIDAD No. 2



A continuación se presenta un artículo publicado en Prensa Libre. De manera individual, realice su lectura y conteste las preguntas que al final se le formulan.

## **Defensores ven creciente turismo sexual en el país**

Aunque es un delito menos conocido que la explotación sexual en bares o tugurios, debido a que funciona en forma muy discreta, el turismo sexual se practica cada vez más en Guatemala, según diversas denuncias recibidas por organizaciones sociales.

El problema para detectar este tipo de explotación sexual comercial es que “el tema del turismo sexual está invisibilizado en nuestro país”, explica Leonel Dubón, de la Asociación Refugio para la Niñez.

A ello hay que sumar la escasa investigación que la Policía y operadores de justicia efectúan respecto de este tipo de casos, coinciden las organizaciones. “Guatemala está siendo tomada; la principal debilidad es que no existe investigación”, afirma Dubón.

La Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, vigente desde febrero del año último, tipificó en el Código Penal el delito de turismo sexual, el cual se castiga con prisión de seis a 10 años.

Sin embargo, a más de un año, la investigación criminal sobre este hecho ilícito “no existe hasta el momento”, dice Karina Javier, representante del Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Dubón asegura que, a pesar de esta nueva norma, no existen profesionales con conocimientos para la investigación en la Policía y que los constantes cambios en esa institución no permiten la especialización. “Se necesitan conocimientos teóricos y de Internet muy profundos para poder descubrir redes”, señala.

“Somos conscientes de que hay lugares como Antigua y Panajachel, desde donde constantemente estamos recibiendo denuncias de extranjeros que compran casas que son frecuentadas por menores de bajos recursos”, afirma.

Las familias terminan convirtiéndose en cómplices, porque los responsables “compran voluntades” de jóvenes de escasos recursos, asevera Dubón.

La última denuncia recibida por esta organización llegó desde Panajachel e involucra a un extranjero y a varios menores, dice.

No existe forma de controlar cuántos pedófilos hay en Guatemala, denuncia Dubón, quien cita como ejemplo la reciente expulsión de un pederasta español que se ocultaba en un hogar de menores en Río Dulce (Izabal). “En lugar de investigarlo, se limitan a expulsarlo, sin ponerlo a disposición de las autoridades”, resalta.

María Eugenia Villarreal, de la Red Internacional para la Eliminación de la Prostitución, el Tráfico y la Pornografía Infantil (Ecpat, en inglés) coincide con estos destinos: “Antigua, Panajachel y Flores son los lugares donde este fenómeno tiene mayor incidencia con turistas extranjeros, mientras que Puerto San José es el centro del turismo sexual nacional”.

Villarreal refiere que también se han detectado mexicanos que cruzan la frontera en Tecún Umán, y salvadoreños que lo hacen en Jutiapa.

Según Magda Medina, abogada de Unicef, lo más preocupante es la tolerancia social a este tipo de hechos: “Como sociedad no nos indignamos ante los abusos y violaciones que se cometen contra los niños y niñas, y lo peor son los efectos en su desarrollo”.

Hasta el momento no existen sentencias en que se haya aplicado la figura “utilización de actividades turísticas para la explotación sexual comercial de menores de edad”, según establece el artículo 195 del Código Penal.

### Iniciativas de prevención

Villarreal explica que se elaboró un código de conducta para que fuera aplicado con el Instituto Guatemalteco de Turismo en hoteles y agencias, como medida de prevención.

El Inguat informa que desde el 2008 se impartieron talleres para prevenir la explotación sexual y trata de menores, detectar conductas y medios que se usan para perpetrar estas transgresiones. Estos cursos se dieron en Antigua; Puerto San José; Puerto Barrios y Livingston, Izabal; Lanquín y Cobán, Alta Verapaz; Guatemala y Quetzaltenango, entre otros lugares.

Además, en el Proyecto de Certificación denominado Taxi Seguro se incluyó este curso de Prevención de Acoso Sexual a Menores.

La Cámara de Turismo de Guatemala cuenta con un código ético que deben observar unas mil empresas que forman parte de esta organización, explica Maruja Acevedo, directora ejecutiva.

Sobre si los establecimientos advierten de alguna manera que este tipo de actividad está penada por la ley en el país, Acevedo reconoce que hasta el momento no se ha implementado, aunque la Cámara de Turismo “estaría en la mejor disposición” de participar en una iniciativa de este tipo, afirma. (Bonillo 2010).



## Cuestionario

Conteste las siguientes preguntas.

1. Realice una síntesis del tema abordado
2. Indiqué, ¿cuál es el argumento principal?
3. ¿Qué opinión tiene usted respecto a la problemática que plantea la autora?
4. ¿Cuál ha sido la intervención del sector turístico organizado para la erradicación de este problema?
5. ¿Qué repercusiones cree usted que tiene esta problemática en el desarrollo del turismo en nuestro país?
6. ¿Considera usted que los esfuerzos realizados son suficientes para el combate contra este flagelo?
7. ¿Cuál sería su propuesta de contribución para erradicar la explotación sexual con fines comerciales a niñas, niños y adolescentes en Guatemala (turismo sexual)?

El cuestionario deberá presentarse en hojas tamaño carta, con carátula y sin folder. Se evaluará presentación, contenido, redacción clara y coherente, conclusiones, recomendaciones y bibliografía.

## SEMANA No. 4

### LISTA DE CONTENIDOS

- Normas ISO 9000 y 14000



### ACTIVIDAD No. 1

Los equipos de trabajo cooperativo presentarán por escrito, un informe no mayor de diez hojas tamaño carta, que conteste las siguientes preguntas:

1. ¿Qué son las normas ISO?
2. ¿Qué significa aseguramiento de la calidad?
3. ¿Cómo se puede asegurar la calidad en la industria turística?
4. ¿Cuáles son los objetivos de las normas ISO 9000 y 14000?
5. ¿Cuáles normas de la familia 9000 y 14000 son certificables y a qué se refieren?
6. ¿Cómo se aplican las normas ISO 9000 y 14000 en hoteles y restaurantes?
7. ¿Qué importancia tiene para la industria turística, la aplicación de ambas normas y cuál es su ventaja?
8. ¿Qué estrategias proponen ustedes para el aseguramiento de la calidad del contenido programático de la carrera de Administración de Hoteles y Restaurantes de la Universidad Rafael Landívar?

Al final deben consignar las conclusiones a las cuales ha llegado el grupo y la bibliografía consultada de acuerdo a las normas APA.

### AUTOEVALUACIÓN

1. Establezca el objetivo fundamental del Código Ético Mundial para el Turismo.
2. ¿Cuáles fueron los antecedentes que llevaron a la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, a la promulgación del Código Ético Mundial para el Turismo?
3. ¿Cuál ha sido el avance en el cumplimiento de los compromisos contraídos por nuestro país al ser firmante del Código Ético Mundial para el Turismo?
4. Uno de los aspectos contemplados en el Código Ético Mundial para el Turismo, establece que tanto las comunidades receptoras como los agentes profesionales locales habrán de aprender a conocer y respetar a los turistas que los visitan, y a informarse sobre su forma de vida, sus gustos y sus expectativas. ¿Qué opinión le merece este postulado y cuál sería su propuesta para que las instituciones públicas promuevan su cumplimiento?
5. Mencione las ventajas de la certificación bajo las normas ISO 14,000 para hoteles y restaurantes.
6. Establezca los requisitos para lograr la certificación bajo las normas ISO 9000 y qué institución la realiza.
7. ¿Qué importancia reviste para nuestro país, la existencia de empresas turísticas certificadas bajo las normas ISO 14000? Justifique su respuesta.
8. El costo de la certificación de ISO 9000 y 14000 puede ser alto para la micro, pequeña y mediana empresa en el ámbito turístico. ¿Cuál sería su propuesta para lograr que las Mipymes logren su certificación y reconocimiento a nivel internacional?
9. ¿Qué relación tiene el Código Ético Mundial para el Turismo y las Normas ISO 14000?
10. ¿Cuál ha sido la intervención del Estado para estimular la conservación del medio ambiente en las empresas dedicadas a la Actividad turística particularmente? En su defecto, ¿cuál sería su propuesta?

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Código Ético Mundial para el Turismo

[www.iso.org](http://www.iso.org)

Bonillo Cristina (2010). Defensores ven creciente turismo sexual en el país. Prensa Libre, 12 de abril de 2010.

**UNIDAD IV  
EL ESTADO Y SUS INSTITUCIONES  
JURÍDICAS DE GESTIÓN EN LA ACTIVIDAD  
TURÍSTICA****DESCRIPCIÓN**

Las empresas u organizaciones dedicadas a la actividad turística, adquieren desde su conformación, la necesidad de formalizarse, por cuanto deben inscribirse legalmente para contar con los derechos y responsabilidad que las leyes del país otorgan a sus representantes, socios, propietarios o agremiados, cuando es el caso. En esta unidad se establecerán las normas de derecho que regulan las relaciones civiles, las relaciones comerciales y las obligaciones que se adquieren ante el Estado, determinándose asimismo, su poder coercitivo.

**OBJETIVOS**

Al finalizar el estudio de esta unidad, usted estará en capacidad de:

1. Nombrar los requisitos fundamentales para el registro de una empresa turística ante el Registro Mercantil.
2. Diferenciar conceptos como: persona, personalidad, domicilio, vecindad y residencia, y su importancia en el contexto jurídico.
3. Explicar cómo el Estado ejerce su poder tributario para obtener de los particulares, ingresos que sirvan para sufragar el gasto público en aras de la consecución del bien común.
4. Valorizar al recurso humano como parte importante en el éxito de la empresa y el respeto a sus derechos laborales.
5. Señalar los requisitos que exigen las municipalidades para la autorización del funcionamiento de una empresa hotelera y de restaurantes producto de su autonomía.
6. Reconocer la importancia de la inocuidad de los negocios, así como la normativa a la que están sujetos todos los negocios dedicados a la hotelería y restaurantes.

### SEMANA No. 5

#### LISTA DE CONTENIDOS

- Código Civil
- Código de Comercio
  - Patente de comercio



#### ACTIVIDAD No. 1

En la mayoría de los casos, las actividades se realizarán organizadas en equipos de trabajo cooperativo, con cinco integrantes como máximo, lo que permitirá el logro de una labor sinérgica. Cada grupo debe imaginar que ha conformado una empresa dedicada al negocio de la hotelería y de restaurante, y que debe formalizar su registro para el funcionamiento en términos legales, designándole un nombre comercial y una dirección. **Ej. "HOTEL Y RESTAURANTE EL PERICO DE LOS PALOTES", 2ª. Calle 12-46, Zona 10, Guatemala, Guatemala.** Deberán tener el cuidado a partir de ahora, que todos los documentos de la empresa coincidan en nombre y dirección, así como en el nombre del propietario. Si es una sociedad anónima, la propietaria es la sociedad y deberán designar entonces, un representante legal que deberá figurar como tal, en todos los documentos.

Este trabajo consiste en hacer (imaginariamente) los trámites ante el Registro Mercantil para la obtención de la patente de comercio. Como no se espera que se realice verdaderamente, deberán conseguir el formulario que esa entidad requiere, y formar el expediente como si realmente lo fuesen a presentar ante esa entidad. Ej. Para el registro de una empresa individual se requiere: 1) llenar el formulario a máquina; 2) fotocopia de cédula; 3) balance general firmado por perito contador autorizado, etc.

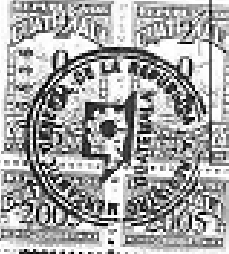
**Obviamente, no se pedirá documentos legalizados ni pagos que cada institución solicita porque no se busca que incurran en gastos innecesarios.** Al inicio del trabajo, deben incluir una descripción de todo el proceso para la obtención de la patente de comercio.

Completos los documentos que indica el formulario y éste debidamente llenado, se asume que obtienen la patente de comercio. Es decir, conseguirán con amigos, conocidos o en el Internet, una copia de una patente de comercio, y deberán modificarla con los datos de SU EMPRESA; siguiendo con el ejemplo, la patente deberá decir entonces: HOTEL Y RESTAURANTE EL PERICO DE LOS PALOTES, consignando igualmente, dirección, municipio y departamento, así como el objeto relacionado al servicio de hospedaje y alimentación y otros que ustedes crean conveniente agregar. Deberán anotar en un extremo, la palabra "MUESTRA", para que no tengamos problemas y no nos acusen de alteración de documentos!!! Esto es un ejercicio y lo harán con el resto de documentos que se requieren más adelante. El trabajo se presentará en su orden: carátula con el nombre de los integrantes del grupo, introducción, descripción del procedimiento, patente de comercio con el nombre y dirección de SU EMPRESA, formulario del Registro Mercantil, documentos que pida el

formulario y que dependerá si es empresa individual o sociedad anónima, conclusiones. Presentarlo en folder con gancho.

A continuación se presenta un ejemplo de la patente de comercio. Note, siguiendo el ejemplo, que el nombre con el cual se dará a conocer el negocio aparece en la casilla de "nombre comercial". En el espacio designado para la dirección, debe aparecer la dirección exacta donde físicamente se encuentra la empresa, que para el caso de las sociedades anónimas, generalmente es diferente la dirección de la oficina de la S.A., a la del negocio. No olvide que para dar validez a la patente de acuerdo a la ley, el nombre del municipio y el departamento tienen que aparecer consignados

**Ejemplo de patente de comercio  
(Datos ficticios creados para fines académicos)**



## Patente de Comercio de Empresa

### REGISTRO MERCANTIL DE LA REPUBLICA GUATEMALA, C. A.

La Empresa Mercantil \_\_\_\_\_

HOTEL Y RESTAURANTE EL PERICO DE LOS PALOTES

Fue inscrita bajo el número de Registro 38239 Folio 29 Libro 344 de Empresas Mercantiles

Número de Expediente 19239 - 2005 Categoría UNICA

Dirección Comercial 2ª CALLE 12-46, ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA

**Objeto:** SERVICIOS DE HOTELERIA, TRANSPORTES, Y ORGANIZACION DE TODO TIPO DE EXCURSIONES Y TODO LO RELACIONADO A LA EXPLOTACION EN EL RAMO DE HOTELERIA Y TURISMO, ASI COMO LA EMPERACION, ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE CENTROS TURISTICOS, HOTELES, CENTROS RECREATIVOS Y TODO LO RELACIONADO AL BARRIO, ADEMÁS LA SOBEREDAD PODRA DEDICARSE A LA EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE AGENCIAS DE VIAJES, TURISMO, RECEPTIVO Y OPERATIVO Y DE ASISTENCIA AL VIAJERO Y OTROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL.

Fecha de inscripción 17 de ABRIL de 2005

Nombre del propietario(s) LOS PALOTES, SOCIEDAD ANONIMA



Nacionalidad GUATEMALTECA No de cédula \*\*\*\*\* Registro \*\*\*\*\*

Extiende en \*\*\*\*\* Cobro \*\*\*\*\*

Dirección de Propietario AVENIDA REFORMA 12-56, ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA

Clase de Establecimiento SOCIEDAD MERCANTIL Representante ADMINISTRACION UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL

Fecha de emisión de esta Patente Guatemala de ABRIL de 2005

HECHO POR OLIVER LUNY RICO GARRIDO  Registrador Mercantil de Guatemala 

NOTA: Esta patente deberá ser colocada en lugar visible.

Ejemplo de patente de comercio de sociedad  
(Datos ficticios creados para fines académicos)

**Patente de Comercio de Sociedad**  
REGISTRO MERCANTIL DE LA REPUBLICA GUATEMALA, C.A.

2005 2005

LOS PALOTES, SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad

Fue inscrita bajo el número de Registro: 0206 Libro 706 de Sociedades

Expediente: 12762 - 2005 Nacionalidad: QUATEMALTECA

Inscripción Provisional: 30 MARZO 2005

Inscripción Definitiva: 26 ABRIL 2005

Dirección de la Entidad: GUATEMALA, GUATEMALA

Objeto: SERVICIOS DE HOTELERIA, TRANSPORTES Y ORGANIZACION (U) TODO TIPO DE EXCURSIONES Y TODO LO RELACIONADO A LA EXPLORACION EN EL RAMO DE HOTELERIA Y TURISMO; ASI COMO LA EXPLOTACION, ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE CENTROS TURISTICOS, HOSTALES, RESTAURANTES, CENTROS RECREATIVOS Y TODO LO RELACIONADO AL RAMO, ADEMAS LA SOCIEDAD PODRA DEDICARSE A LA EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE AGENCIAS DE VIAJES, TURISMO RECEPTIVO Y OPERATIVO Y DE ASISTENCIA AL VIAJERO Y OTROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL.

Fecha de emisión de esta Patente: 26 de ABRIL 2005

HECHO POR: RUTH MARTINA RODAS CUENTANO

NOTA: Esta patente deberá ser exhibida en lugar visible.

Director Mercantil General de la República

### SEMANA No. 6

#### LISTA DE CONTENIDOS

- Código Tributario
  - Registro tributario
  - Ley del IVA
  - Ley del ISR



#### ACTIVIDAD No. 1

Como ya se tiene la patente de comercio de SU EMPRESA, ahora es necesario hacer el registro ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-. Deberán investigar organizados en equipos de trabajo cooperativo, respecto de los requisitos que esta entidad requiere para ello, adjuntando como en el caso anterior, el formulario de inscripción y los documentos requeridos. Recuerden que todos los documentos deberán consignar el nombre de la empresa que ustedes hayan formado hipotéticamente. El trabajo a presentar al docente contendrá: carátula, introducción, descripción del proceso, el formulario RTU (Registro Tributario Unificado) que es el documento que emite la SAT como constancia de la inscripción de las empresas, formulario de solicitud de inscripción, documentos que pida el formulario, conclusiones. Este trabajo deberá presentarse en folder con gancho. En igual forma, deberán consignar la palabra MUESTRA en el RTU. Se les recuerda que este es un ejercicio y no deberán incurrir en gastos innecesarios, más que los que implica el trabajo mismo.

Se adjunta el formato del RTU, con los datos del ejemplo. Note que en la parte de abajo aparece el nombre del negocio u empresa, tal y como aparece en la patente de comercio, así como la dirección exacta de ubicación. De igual forma, debe aparecer el nombre del Representante Legal para el caso de las sociedades anónimas y del Perito Contador que se registre para el control de las operaciones contables, omitido en este ejemplo por razones de espacio.

**Registro Tributario Unificado –RTU-  
(Datos ficticios creados para fines académicos)**



**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN  
AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO**

Página: 1/1

14

**NIT:** 781123-4  
**Nombre o Razón Social:** LOS PALOTES, SOCIEDAD ANÓNIMA  
**Dirección fiscal:** Avenida Reforma 1256, Zona 10 GUATEMALA, GUATEMALA  
**Departamento:** GUATEMALA **Nacionalidad:**  
**E\_mail:** **Teléfono:** 54285239  
**Cédula - Pasaporte:** **Nacimiento - Constitución:** 11/03/2002  
**Fecha de colegiado:**  
**Numero colegiado:**  
**Organización legal:** SOCIEDAD ANÓNIMA  
**Act. económica principal:** OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS  
**Insc. Reg. mercantil:** 26058/2002 **Ins.Def. Reg. Mec.:** **Fecha ult. modificación:**  
**Insc. Reg. CMI:** **Status:** - ACTIVO -

	N.I.T.	Nombre	Nombramiento	Status	Fecha Status
Representante Legal	11525-8	José Rodolfo Pérez Sosa	30/09/2002	ACTIVO	08/10/2002
Contador	22578-1	Dinorah Fernández Caballeros	30/09/2002	ACTIVO	18/11/1995
<b>IMPUESTO AFECTADO</b>	<b>REGIMEN</b>	<b>NOMBRE DE LA OBLIGACION</b>	<b>FORMULARIO No.</b>	<b>FRECUENCIA DE PAGO</b>	<b>FORMA DE CALCULAR</b>
ISR	ANUAL	PAGO ANUAL	101	1 VECES ANUAL	11 DEDUCIR LA PRUTA INGRESADA
ISR	ANUAL	PAGOS TRIMESTRALES	102	1 VECES TRIMESTRALES	11 DEDUCIR LA PRUTA INGRESADA + 11 DEDUCIR LA PRUTA INGRESADA + 11 DEDUCIR LA PRUTA INGRESADA
IVA DES.	GENERAL	IVA TRIMESTRAL	201	3 VECES TRIMESTRALES	11 DEDUCIR LA PRUTA INGRESADA + 11 DEDUCIR LA PRUTA INGRESADA + 11 DEDUCIR LA PRUTA INGRESADA
EMA	EMA ADEBITADO AL ISR	IMPORTE DE IVA A DEDUCIR		3 VECES TRIMESTRALES	11 DEDUCIR LA PRUTA INGRESADA + 11 DEDUCIR LA PRUTA INGRESADA + 11 DEDUCIR LA PRUTA INGRESADA

Número	Nombre Comercial	Dirección Comercial	Status	Fecha Adición	Fecha Última Modificación
1	Hotel y Restaurante El Parico de los Palotes	2 Calle 12-46, Zona 10, Guatemala.	GUATEMALA, A	08/10/2002	

Número de negocios: 3

Fecha de impresión: 08-10-2002



**NOTAS:**

- PARA TODA MODIFICACION A SUS DATOS GENERALES O CUALQUIER CAMBIO EN SU REGIMEN A DEBERSE A LOS CUALES SE ENCUENTRA AFECTO, DEBERA DAR AVISO A LA "SAT" PARA EVITAR SANCIONES POR DEFERENCIAS.
- SE LE RECUERDA HABILITAR LIBROS EN EL PLAZO DE 30 DIAS PARA EVITAR SANCIONES DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LAS LEYES ESPECIFICAS.
- PARA SOLICITAR LOS FORMULARIOS A UTILIZAR FAVOR DE PEDIR DE ACUERDO A LAS VERSIONES VIGENTES.



### ACTIVIDAD No. 2

De manera individual, deberán investigar los tipos de regímenes de contribución al fisco a los que se pueden acoger las empresas comerciales dedicadas a hoteles y restaurantes. El trabajo contendrá la carátula, introducción, tipos de regímenes de contribución, ventajas y desventajas, conclusiones. Se presentará en tamaño carta

sin folder.

## SEMANA No. 7

### LISTA DE CONTENIDOS

- Código de Trabajo
  - Contrato de trabajo
  - Derechos y obligaciones laborales.



### ACTIVIDAD No. 1

A continuación se le presenta un fragmento de un artículo. Léalo y conteste individualmente, las preguntas que se le formulan.

Sindicatos, obreros y organizaciones no gubernamentales denunciaron a IPS las continuas violaciones de los derechos laborales y las precarias condiciones de trabajo en las empresas textiles para exportación ubicadas en zonas francas industriales de Guatemala, comúnmente llamadas maquilas... Entre las principales denuncias contra estas empresas se

encuentran las largas jornadas de trabajo, de 12 a 14 horas, sin descansos, la falta de pago, la práctica ilegal de exámenes de embarazo previos a la contratación y la violación a la ley de seguridad social. Las empresas realizan el descuento en los sueldos de sus empleados pero no efectúan los aportes obligatorios". (Benitez 2007).

### Conteste:

1. ¿Qué opinión tiene usted respecto de este tipo de acciones y cómo perjudica al desarrollo de nuestro país?
2. En el campo turístico, usted como propietaria o propietario de un establecimiento de hospedaje y/o restaurante, ¿cuál debe ser el sistema de trabajo para cubrir las necesidades empresariales y de los usuarios, sin menoscabo de los derechos de sus colaboradores?

Las respuestas al cuestionamiento, serán presentadas en hojas tamaño carta sin folder, pero con carátula. Se evaluará la presentación, contenido y redacción clara y coherente de sus argumentos.

**ACTIVIDAD No. 2**

Organizados en equipos de trabajo cooperativo de cinco miembros cada uno, deberán investigar, cómo es la situación de los y las empleadas contratadas en el ramo hotelero, indicando: horas de trabajo y motivaciones del personal. Hacer un análisis crítico de la situación real y proponer alternativas. El trabajo será presentado en hojas tamaño carta, con carátula, introducción, resultado de la investigación indicando el nombre de las empresas consultadas, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y la coevaluación. Se prohíbe la copia textual de documentos. Deberán citar las fuentes en los casos de citas textuales o paráfrasis.

**ACTIVIDAD No. 3**

Individualmente harán una investigación relacionada al contrato de trabajo, indicando los aspectos relevantes de la legislación vigente: tipos de contratación, extinción del contrato de trabajo, indemnización, seguridad e higiene en el trabajo, régimen laboral y el derecho de la seguridad social.

Asimismo, elaborarán un contrato de trabajo siguiendo los lineamientos que para el efecto establece el Código de Trabajo. Una muestra podrán obtenerla en el portal del Ministerio de Trabajo ([www.mintrab.gob.gt](http://www.mintrab.gob.gt)). Consignarán los datos de "su empresa" como contratante. Seguido, detallarán el procedimiento legal que requieren los contratos para su validez, tal y como lo establece el referido código. El trabajo será presentado en hojas tamaño carta, con carátula y sin folder. Se evaluará presentación, contenido y redacción clara y coherente.

**ACTIVIDAD No. 4**

Organizados en los equipo de trabajo, elaborarán una guía de buenas prácticas en materia de relaciones laborales para "su empresa"; esto es, los principios, derechos y obligaciones fundamentales en el trabajo de carácter colectivo en el marco de la Constitución Política de la República, el Código de Trabajo y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-.

La guía no deberá exceder de 10 hojas y deberá contener no sólo los derechos y obligaciones, sino las condiciones en las que se debe ejecutar el trabajo dentro de una estructura organizativa hotelera-restaurantera, que garantice el bienestar de los y las empleadas, y de la empresa.

Se evaluará creatividad, presentación, contenido, redacción clara y coherente, bibliografía consultada y la coevaluación.

**ACTIVIDAD No. 5**

Los equipos de trabajo cooperativo que se han organizado hasta ahora, investigarán respecto de los derechos y obligaciones de los y las trabajadoras y de los patronos.

Harán un análisis comparativo en ese contexto, con lo que establece la ley laboral de otro país de América escogido a su elección. Se proporciona la siguiente matriz para la presentación del análisis comparativo solicitado. Contemplan en las variables, aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Al final presentarán sus conclusiones razonadas. El trabajo se evaluará en presentación, contenido, redacción clara y coherente, bibliografía consultada y la coevaluación.

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS Y LAS TRABAJADORAS

	Guatemala	País X
<b>Variable a</b>	Descripción a <sub>1</sub>	Descripción a <sub>1</sub>
	Descripción a <sub>2</sub>	Descripción a <sub>2</sub>
	Descripción a <sub>3</sub>	Descripción a <sub>3</sub>
	Descripción a <sub>n</sub>	Descripción a <sub>n</sub>
<b>Variable b</b>	Descripción b <sub>1</sub>	Descripción b <sub>1</sub>
	Descripción b <sub>2</sub>	Descripción b <sub>2</sub>
	Descripción b <sub>3</sub>	Descripción b <sub>3</sub>
	Descripción b <sub>n</sub>	Descripción b <sub>n</sub>
<b>Variable c</b>	Descripción c <sub>1</sub>	Descripción c <sub>1</sub>
	Descripción c <sub>2</sub>	Descripción c <sub>2</sub>
	Descripción c <sub>3</sub>	Descripción c <sub>3</sub>
	Descripción c <sub>n</sub>	Descripción c <sub>n</sub>

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS PATRONOS

	Guatemala	País X
<b>Variable a</b>	Descripción a <sub>1</sub>	Descripción a <sub>1</sub>
	Descripción a <sub>2</sub>	Descripción a <sub>2</sub>
	Descripción a <sub>3</sub>	Descripción a <sub>3</sub>
	Descripción a <sub>n</sub>	Descripción a <sub>n</sub>
<b>Variable b</b>	Descripción b <sub>1</sub>	Descripción b <sub>1</sub>
	Descripción b <sub>2</sub>	Descripción b <sub>2</sub>
	Descripción b <sub>3</sub>	Descripción b <sub>3</sub>
	Descripción b <sub>n</sub>	Descripción b <sub>n</sub>
<b>Variable c</b>	Descripción c <sub>1</sub>	Descripción c <sub>1</sub>
	Descripción c <sub>2</sub>	Descripción c <sub>2</sub>
	Descripción c <sub>3</sub>	Descripción c <sub>3</sub>
	Descripción c <sub>n</sub>	Descripción c <sub>n</sub>

**SEMANA No. 8****LISTA DE CONTENIDOS**

- Código Municipal
  - Tasas y arbitrios municipales
  - Registro de las empresas turísticas (aval municipal)
- Código de Salud
  - Registro y autorización (licencia sanitaria)
  - Controles sanitarios.
  - Manual de higiene y seguridad.

**ACTIVIDAD No. 1**

Siguen en el proceso para la legalización de su empresa. Ahora corresponde hacer el trámite ante la Municipalidad de su jurisdicción, es decir, de acuerdo al lugar donde hayan consignado que estará SU EMPRESA, será la Municipalidad que emita el aval. Todos los negocios deben tener un registro municipal pues deben pagar el arbitrio impuesto por esa entidad. Sin embargo, los hoteles además deben adquirir para su autorización, el aval municipal en donde se autoriza el FUNCIONAMIENTO de la empresa. Este es un documento diferente a la constancia de registro. Se adjunta un ejemplar para el caso de la ciudad de Guatemala.

Con la metodología de grupos cooperativos que se ha venido trabajando, investigarán los requisitos necesarios para obtener el aval de funcionamiento ante la municipalidad que corresponda. En el trabajo a presentar al docente, deberán adjuntar en su orden: carátula, introducción, descripción del proceso, el formulario de solicitud, los documentos que ahí se pidan y como producto, el aval de funcionamiento emitido a nombre de SU EMPRESA, conclusiones y la coevaluación. Se insiste en que este es un ejercicio y no deben realizar pago alguno.

### Aval municipal (Datos ficticios creados para fines académicos)



DEPARTAMENTO DE CONTROL DE LA CONSTRUCCION URBANA

Guatemala 07 de noviembre del año dqs.mil cinco

DICTAMEN : 210 / 2005  
EXPEDIENTE : 244 / 2005

13/24



#### RESUMEN:

Solicitante: En la localización presentada por **JOSE RODRIGO PEREZ SOSA** Representante legal de la **SOCIEDAD LOS PALOTES, SOCIEDAD ANONIMA**, arrendante del inmueble ubicado en: 2ª CALLE 12-46, Z. 10, Ciudad de Guatemala, cuyo objetivo es la localización del establecimiento abierto al Público destinado para **HOSPEDAJE** de nombre comercial "HOTEL Y RESTAURANTE EL PERICO DE LOS PALOTES".

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo al artículo 1. del Decreto numero 55-05 de la Republica las municipalidades estan facultadas a regular y controlar en su territorio la localización de los Establecimientos Abiertos al Público, así tambien el artículo 2 del referido Decreto indica que, "antes de otorgar la autorización de los Establecimientos Abiertos al Público, deberá consultarse con el dictamen favorable de la municipalidad que corresponda, sin cuyo requisito no podrá otorgarse la licencia respectiva".

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de localización de Establecimientos abierto al público aprobado por el acuerdo municipal 52-2001, se faculta al Departamento de Control de la construcción Urbana para que con base en la información contenida en la solicitud de localización, evalúe el caso y emita dictamen favorable o desfavorable.

**CONSIDERANDO:** Que hechas la ubicación y análisis de la solicitud a que se refiere el presente caso y de conformidad con el artículo 2.3 y 4 del acuerdo 52-2001, dicho establecimiento queda localizado en la zona urbana regulada declarada como AREA RESIDENCIAL, y lo establecido en el acuerdo 42-2001 antes del Concejo Municipal, se llega a la conclusión que de acuerdo a la ubicación del inmueble destinado para **HOSPEDAJE**, si es factible autorizar la localización de dicho establecimiento en la dirección antes mencionada y con base a lo establecido y en los que para el efecto establecen, los artículos 6,7,12,17 del acuerdo 52-2001 del Concejo Municipal, este establecimiento:

#### DICTAMINA

I. Se autoriza la localización para el establecimiento destinado para **HOSPEDAJE** con nombre comercial: **HOTEL Y RESTAURANTE EL PERICO DE LOS PALOTES, UBICADO EN 2ª CALLE 12\_46, ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA.**

II. Que no hay inconveniente en que se otorgue la licencia de funcionamiento respectiva.

El presente Dictamen será vigente siempre y cuando no se amplíe, modifique o cambie el uso para el cual fue otorgado. Asimismo se advierte al interesado que no deberá ocasionar molestias al vecindario con actos que afecten la convivencia social y que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

NOTIFIQUESE.

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN

**ACTIVIDAD No. 2**

Los negocios que operan en el país, están obligados a obtener la licencia sanitaria ante el Centro de Salud más próximo al mismo. Consecuentemente, al momento que formaron SU EMPRESA, adquirieron dicha obligación.

Todos los equipos de trabajo cooperativo organizados, investigarán ante el Centro de Salud de su elección, los requisitos indispensables para obtener la licencia sanitaria, tanto para el hospedaje como para el restaurante. En muchos casos se emite una licencia para ambos, pero en otros, se hace separadamente. Para efectos de este curso, asumiremos que es una para ambas. No olviden que el documento debe consignar el nombre de SU EMPRESA y la dirección exacta. Todos los documentos que llevan hasta ahora, deben coincidir en nombre, dirección y propietario. Dentro de los requisitos que se piden para obtener la licencia sanitaria, están la tarjeta de salud del propietario y de los trabajadores, y los exámenes médicos. En ese caso, únicamente deberán conseguir muestra de la tarjeta de salud e incorporarla para el propietario (a) de SU EMPRESA, más los documentos que exige el formulario del centro de salud. Podrán obtener con amigos o familiares una muestra para su modificación con datos de la empresa que han formado hipotéticamente, y como en los anteriores casos, todos los documentos deberán decir MUESTRA.

El trabajo a presentar deberá contener: carátula, introducción, descripción del proceso, licencia sanitaria a nombre de SU EMPRESA, formulario de solicitud, documentos que el formulario exija, conclusiones y la coevaluación. Presentarlo en folder con gancho.

Se presenta una muestra de la licencia sanitaria que consigna los datos del ejemplo que hemos trabajado a lo largo de la guía, y que les servirá de base para su propio trabajo.

Licencia sanitaria  
(datos ficticios para fines académicos)

**Tu Salud**  
es nuestra responsabilidad

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**  
**DIRECCION GENERAL DEL SIAS**  
**DIRECCION DE AREA DE SALUD GUATEMALA CENTRAL**  
DISTRITO DE SALUD DE LA ZONA URBANA

SERIE ASGC-06

Nº 126

EN BASE AL INFORME TECNICO RENDIDO POR LA SECCION DE SANEAMIENTO DE ESTE DISTRITO DE SALUD, EL INFRASCRITO DIRECTOR EXTIENDE LA PRESENTE:

**LICENCIA SANITARIA**

A: JOSÉ RODRÍGUEZ PÉREZ-SOSA

QUIEN HA LLENADO LOS REQUISITOS QUE EL CODIGO DE SALUD Y SUS REGLAMENTOS VIGENTES EXIGE PARA ABRIR AL PÚBLICO EL NEGOCIO DE: HOTEL Y RESTAURANTE

UBICARSE EN: 2ª CALLE 12-56, ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA DENOMINADO: EL PERIÓ DE LOS PALOTES DADO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS 17 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2007

F) DIRECTOR GENERAL DEL SIAS  
No. de Colegiado

F) ENCARGADO DE SECCION

LICENCIA No. 207-007  
REGISTRO No. 15-077

ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
SECRETARÍA DE SANEAMIENTO DEL URBANO  
GUATEMALA

ESTA LICENCIA TIENE VALIDEZ POR CINCO AÑOS, SALVO QUE POR INFRACCIONES AL CODIGO DE SALUD, DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES DEL PAÍS, LAS MALAS CONDICIONES DEL NEGOCIO HAGAN NECESARIA LA CANCELACION ANTICIPADA DE ESTA LICENCIA EN RESGUARDO DE SUS EMPLEADOS Y PÚBLICO EN GENERAL. LA FALSIFICACION DE ESTE DOCUMENTO ES PENADO POR LA LEY, ART. 321 COG. PENAL, DECRETO 17-73 "FALSIEDAD MATERIAL, QUIEN, HICIERE EN TODO O EN PARTE UN DOCUMENTO PÚBLICO FALSO, O ALTERARE UNO VERDADERO, DE MODO QUE PUEDA RESULTAR PERJUICIO, SERA SANCIONADO CON PRISION DE 2 A 6 AÑOS"

**MANTEGASE A LA VISTA DEL PÚBLICO**

GUALQUIER ANOMALIA, COMUNICARSE AL AREA DE SALUD GUATEMALA CENTRAL, TELEFONOS: 24720030 Y 24720300

**ACTIVIDAD No. 3**

Siguiendo la metodología del trabajo cooperativo, los equipos elaborarán el manual de higiene y seguridad para “su empresa”. No olvidar que los gráficos son parte medular en un manual de esta naturaleza. Deberán contextualizarlo para la actividad hotelera y gastronómica, contemplando aspectos de: gestión de riesgos, riesgos específicos, medidas preventivas y correctivas, planificación de la prevención, control de riesgos, marco legal, planes de emergencia y, comunicación y concientización.

Se evaluará la creatividad, la presentación, contenido, redacción clara y coherente, bibliografía consultada y la coevaluación.

**AUTOEVALUACIÓN**

Conteste de forma individual, las siguientes preguntas:

1. Explique con sus palabras, qué es un contrato civil y cómo se establece en una empresa hotelera.
2. ¿Cuáles son las obligaciones que adquiere un empresario hotelero al momento de comenzar a operar en el país y qué instituciones son las encargadas de velar por su cumplimiento?
3. Defina qué es empresa y cuál es su base legal.
4. ¿Qué importancia reviste para el gobierno, la recaudación fiscal eficiente y qué compromisos ante el fisco adquiere usted con su empresa turística?
5. Explique la importancia que reviste el recurso humano dentro de la organización y cuál es el fin último del Código de Trabajo.
6. ¿Cómo cree usted que debe ser el control gubernamental en la operación de restaurantes?
7. ¿Existe vacío legal en la regulación y control de la actividad restaurantera? Explique su respuesta.
8. ¿Cómo se demuestra la autonomía municipal?

**REFERENCIAS**

Constitución Política de la República  
Código Civil, Decreto Ley 106  
Código de Comercio, Decreto No. 2-70  
Código de Trabajo, Decreto No. 1441  
Código de Salud, Decreto No. 90-97  
Norma Sanitaria para la autorización y control de establecimientos, Decreto 002-99  
Código Municipal, Decreto 12-2002  
Código Tributario, Decreto No. 6-91  
Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto No. 26-92  
Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto No. 27-92  
Ley del Impuesto de Solidaridad, Decreto No. 73-2008  
Benítez, Inés. *kaoeslanet. la explotación se teje en maquilas*. 16 de agosto de 2007.  
<http://www.kaosenlared.net/noticia/explotacion-se-teje-maquilas> (último acceso: 15 de septiembre de 2010).

### UNIDAD V SISTEMA LEGAL EN EL ÁMBITO TURÍSTICO

#### DESCRIPCIÓN

El Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT- es el ente rector de toda la turística a nivel nacional; consecuentemente, y dado que los hoteles y restaurantes son concebidos como empresas turísticas, están sujetas a la legislación emanada por esa institución. En esta unidad conocerán detalladamente, el origen, la razón de ser del INGUAT y su base legal.

#### OBJETIVOS

Al finalizar el estudio de esta unidad, usted estará en capacidad de:

1. Identificar las funciones del INGUAT y su aporte para el desarrollo turístico del país.
2. Identificar las empresas turísticas existentes y la relación que tienen con la industria hotelera.
3. Distinguir el poder coercitivo del INGUAT y aplicar los recursos legales de los cuales disponen los propietarios de empresas turísticas.

### SEMANA No. 9

---

#### LISTA DE CONTENIDOS

- Ley Orgánica del INGUAT, Decreto 1701
  - Funciones del INGUAT
  - Definición de empresa turística
  - Sistema de sanciones
  - Recursos
- Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica del INGUAT.



**ACTIVIDAD No. 1**

La convivencia social ha hecho necesaria el establecimiento de normas jurídicas para mantener el orden y la paz entre sus miembros, pero la sola imposición de normas de conducta no es por sí suficiente para acabar con los conflictos propios que surgen en la sociedad, por cuanto se hace imprescindible sujetar el incumplimiento de la norma a una sanción igualmente jurídica. En el plano turístico, igualmente, el incumplimiento de las normas establecidas por el INGUAT, sugiere la aplicación de sanciones. Sin embargo, la ley que data de 1967, manifiesta debilidad tanto para su cumplimiento como en el sistema de sanciones.

Usted, como asesor jurídico del INGUAT, debe presentar una propuesta del régimen de sanciones que debería aplicarse a los propietarios de empresas turísticas ante la violación de la ley en esa materia, para lo cual elaborará un ensayo en forma individual (no más de 10 hojas). El ensayo estará dividido en tres partes fundamentales: introducción, situación actual, propuesta. En lo correspondiente a situación actual, hará un detalle del sistema de sanciones de acuerdo a la ley, cómo lo aplica el INGUAT y luego, hará un análisis crítico de dicha aplicación y cómo es percibido por el sector turístico. Como última parte, hará una propuesta concreta de las sanciones que deberían aplicarse y el procedimiento para ello.

El trabajo deberá presentarlo individualmente en folder y hojas tamaño carta, renglón abierto, Arial 12, carátula, las tres partes mencionadas, recomendaciones y bibliografía consultada. Se prohíbe totalmente la copia textual de documentos sin las citas correspondientes.



**ACTIVIDAD No. 2**

Organizados en los equipos de trabajo cooperativo, elaborar un resumen de las funciones principales que la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo – INGUAT- le asigna a la institución. Posteriormente, realizar un análisis crítico respecto de si se cumple o no, tales funciones, debiendo presentar en cualquiera de los casos, su argumento fundamentado.

El trabajo será evaluado en cuanto a presentación, contenido, redacción clara y coherente, y la incorporación de la coevaluación. Presentarlos en hojas tamaño carta, con carátula y sin folder.



**ACTIVIDAD No. 3**

El artículo 21 de la Ley Orgánica del INGUAT, inciso b) en su parte conducente establece....."se declara un impuesto del diez por ciento (10%) sobre hospedaje que se cobrará sobre la tarifa excluida alimentación y otros servicios, en hoteles, moteles, campamentos, pensiones y demás centros de alojamiento, cuando la tarifa autorizada sea de dos quetzales o más por día o fracción diaria. El impuesto que se establece en el presente inciso, se aplicará al usuario y no estará involucrado en las tarifas que sobre hospedaje apruebe el INGUAT, deberá hacerse público y no se cobrará cuando se trate de hospedaje en habitaciones o apartamentos por períodos mensuales o de treinta días consecutivos".

Con base en el citado inciso, conteste de forma individual el siguiente cuestionario:

1. ¿Considera usted que el impuesto aplicado a la tarifa neta que se cobra a los turistas, más el impuesto al valor agregado –IVA- que igualmente deben pagar, afecta de manera sustancial la afluencia del turismo a nuestro país? Justifique su respuesta.
2. El importe de lo recaudado por concepto de esta contribución, se destina a la promoción, difusión y publicidad del país y sus atractivos turísticos, y en general, a realizar acciones tendientes a promover el turismo en cada municipio. Actualmente hay una iniciativa de ley para la eliminación de dicho impuesto. ¿Qué opinión le merece esa iniciativa? ¿Estaría de acuerdo o no con apoyarla? ¿Por qué?
3. ¿Considera usted que el INGUAT debería destinar el monto de ese impuesto en otras actividades? Ejemplifique.
4. Comparativamente con países de la región, ¿considera usted que nuestro país excede la media de recaudación tributaria en materia turística? ¿En otros países de la región, se carga el impuesto de turismo a los usuarios o es absorbido por la empresa hotelera? Ejemplifique.

Las respuestas deberán presentarse en hojas tamaño carta, con carátula sin folder. Se evaluará presentación, contenido, redacción clara y coherente y bibliografía.

## SEMANA No. 10

### LISTA DE CONTENIDOS

Reglamento para agencias de viaje.

- Responsabilidad con los usuarios.
  - Responsabilidad con los prestadores de servicios.
  - Líneas aéreas (el contrato de viaje, Convenio de Varsovia).
- Reglamento para guías de turistas.



### ACTIVIDAD No. 1

A continuación se le presenta un artículo. Léalo individualmente y conteste las preguntas que se le formulan al término de éste.

SANTO DOMINGO.- La Secretaría de Turismo detectó 32 tours operadores furtivos o ilegales en la zona Bávaro que se dedicaban a la venta ambulante en la playa, realizar excursiones sin acompañamiento de guía y utilizar transporte sin ser autorizados. El operativo fue realizado en la zona en 20 días.

Gianna Rincón, directora del Departamento de Empresas y Servicios Turísticos de la Secretaría de Turismo explicó además que fueron retiradas tres operadoras que trabajaban de forma ilegal, práctica que está perjudicando a las 50 empresas establecidas legalmente en la Región Este.

Los tours operadores aprovechan las infraestructuras hoteleras y las bondades turísticas para realizar ventas de artesanía, frutas, pescados y accesorios.

La oferta más común consiste en mostrar las áreas eco turística que se caracterizan por su abundante diversidad y escasez de unidades y dar paseo en caballo. Ofrecen excursiones al parque del Este, a la Isla Saona y Catalina, a la Zona Colonial de Santo Domingo, a Puerto Plata y Samaná en aviones, amén de vuelos aéreos en la zona y turismo de aventura.

Rincón dijo que han recibido varias denuncias del sector privado, debido a que han proliferado mucho los ilegales, se trata de gente que están sacando excursiones de Bávaro sin tener permiso”.

Recientemente Jochy Mella, presidente de la Asociación Dominicana de Agencias de Viajes y Turismo (Adavit) denunció que agentes de viajes no autorizados ofertan tarifas a supuestos bajos costos para hoteles y boletos aéreos.

La incursión irregular de agencias de viajes provocó que en las últimas dos semanas la Asociación recibiera doce denuncias de personas que dijeron haber sido timadas.

**La ley**

La ley Orgánica de Turismo, la número 541, establece que para vender un tour en una zona, quien la oferte debe cumplir con unas series de

requisitos como poseer una oficina equipada, y define como debe ser esa oficina. Asimismo explica que los tours que salen tienen que estar acompañados de un guía oficial carnetizado por la Secretaría de Turismo. Con respecto al transporte que utilizan, establece que debe ser rotulado, autorizado e inspeccionado por Turismo, de no cumplir con estos requisitos estarían alterando la ley 541, que a la vez establece sanciones de prisión, multa y suspensión de licencia.

Sin embargo, el monto de la multa que establece la ley ronda desde RD\$50 hasta RD\$500. Rincón justificó la “baratera” de la sanción a que los estatutos son viejos. Agregó que tienen una vigilancia constante, aunque el personal es muy reducido en la zona. Sin embargo dijo que se mantienen los operativos. La secretaria de Turismo tomará medidas permanentes para garantizar que no siga proliferando la ilegalidad en la región Este, principal zona turística del país”. (Martínez, 2010)

Esta situación no es diferente en Guatemala. Existen muchas agencias tour operadoras que funcionan sin estar autorizadas por el INGUAT, lo que se traduce fundamentalmente en un pésimo servicio de quien organiza los viajes, baja calidad de los servicios de viaje (hoteles, transporte, etc.) y el más grave, el fraude al que recurren muchos de estos pseudo-agentes de viaje engañando a los y las usuarias.

De manera individual, lea el Acuerdo No. 269-93, Reglamento para el registro de las agencias de viaje, de la Dirección del INGUAT, proporcionado por el docente, y conteste:

1. ¿Qué establece la normativa legal vigente en nuestro país para el control de este tipo de empresas?
2. ¿Qué cambios en la legislación considera pertinentes para el control y/o eliminación de estos negocios, si procede?
3. ¿Cuál es la sanción que aplica el INGUAT a las empresas que operan sin estar debidamente inscritos ante esa instancia?

#### 4. ¿Qué opinión le merece las sanciones que se aplican?

Las respuestas deberán ser entregadas al docente en hojas tamaño carta, con carátula y sin folder. Se evaluará la presentación, contenido, redacción clara y coherente y bibliografía consultada.



#### ACTIVIDAD No. 2

El docente proporcionará los documentos que contienen el Convenio de Varsovia en donde se establecen las reglas relativas al transporte aéreo internacional, al que Guatemala se adhirió el 28 de julio de 1971, cobrando vigencia el 26 de octubre del mismo año, y las modificaciones establecidas en el Protocolo de La Haya.

Los equipos de trabajo cooperativo, deberán leer dichos documento, y presentar un resumen en no más de cinco (5) hojas tamaño carta. Además, harán un comentario en grupo respecto de la importancia, utilidad práctica, responsabilidades que se adquirieren con la adhesión y ratificación del convenio por parte de nuestro país e incorporarlo al trabajo que han de presentar.

Se evaluará presentación, contenido, redacción clara y coherente, coevaluación.



#### ACTIVIDAD No. 3

Lea el siguiente caso y conteste las preguntas que le siguen.

#### CASO PRÁCTICO

En las oficinas del INGUAT se recibió la siguiente denuncia por escrito contra un guía de turistas:

Yo, Carmen Dolores de Sol, con mi familia, a través de la promoción de turismo interno "Sal de Vacaciones sin Salir de tu País", visitamos las Cataratas de Tatasirire en Mataquescuintla, Jalapa, el día 6 de marzo del presente año. Todo parecía que nos saldría a la perfección, porque los buses que abordamos en las instalaciones del INGUAT salieron en tiempo; el responsable de la excursión, trabajador del INGUAT, el señor Maynor Carapálida, muy amable desde el inicio, nos dio la bienvenida y se portó de mil maravillas durante el trayecto, aunado a la belleza del lugar.

Nos acompañó el señor Aníbal Pocohumor, guía de turistas que se identificó con su carné No. 007, durante todo el trayecto. Desde el momento que abordamos los buses, el señor Pocohumor comenzó a contar chistes de mal gusto, incluso unos subidos de tono, que a muchos nos pareció fuera de lugar. Lejos de ir narrando cosas interesantes, previo a nuestra llegada, se limitó a contar cosas de su vida personal, como si eso fuera lo importante. Ya en el sitio, el guía nos mostró las actividades que podíamos hacer, pero después del almuerzo, se disculpó diciéndonos que estaba cansado y que se iría a "echar un cuaje". Todos nos quedamos muy molestos porque en la tarde y de acuerdo al programa, harían otras actividades. Le comentamos al señor Carapálida que no nos parecía correcta la actitud el señor Pocohumor, limitándose a disculparse por él e indicarnos, que no estaba en su poder hacer que "trabajara".

El mayor problema ocurrió al regreso. El señor Pocohumor, comenzó a cantar y nosotros estábamos muy cansados como para querer escucharlo. Le dijimos que se callara pero nos ignoró. El colmo fue, que comenzó a hablar de control natal, diciéndonos que este país tenía mucha población y que nosotros debíamos tener cuidado y enseñar a nuestros hijos sobre el tema. Entre sus charlas, que nos molestó muchísimo y su canto, hizo de nuestro regreso una tortura. Llegamos a pensar que el señor realmente estaba borracho, porque no encontramos otra explicación para actuar como lo hizo.

Por lo tanto, presento esta formal queja contra ese guía, solicitando además, que no vuelva a guiar a algún grupo porque daña, no sólo las vacaciones de los nacionales que con tanta ilusión queremos conocer nuestro país, sino a Guatemala.

### **PERFIL DE DON ANÍBAL POCOHUMOR**

El señor Aníbal Pocohumor, es un guía general autorizado por el INGUAT desde el año 1973. Tiene 60 años y se ha caracterizado por ser una persona correcta. Es Presidente de la Asociación de Guías de Turistas, y ha colaborado con el INGUAT en todas las actividades que éste realiza. En su expediente, no obra ninguna queja contra él. Habla cuatro idiomas, es graduado de la Universidad del Valle en la carrera de Licenciatura en Turismo y se mantiene en constante capacitación.

(TODOS LOS DATOS, NOMBRES Y EL EVENTO MISMO, HAN SIDO CREADOS ÚNICAMENTE CON FINES ACADÉMICOS)

### **INSTRUCCIONES**

Lea el Acuerdo No. 187-2007-D, Reglamento para la inscripción y funcionamientos de guías de turistas, de la Dirección del INGUAT proporcionado por el docente, y luego, conformados los equipos de trabajo, contesten:

1. ¿Cuál sería el procedimiento para atender la queja en el INGUAT de acuerdo al reglamento vigente?
2. ¿Cuáles artículos de la ley considera usted que el señor Pocohumor estaría violando?
3. ¿Qué criterios cree usted que debería tomar en cuenta la persona responsable en el INGUAT de atender la queja y resolver con base en la ley?
4. ¿Cuál es el dictamen que emana del grupo en ese caso?

Las respuestas deberán ser entregadas al docente en hojas tamaño carta, con carátula y sin folder. Se evaluará la presentación, contenido, redacción clara y coherente, y la coevaluación.

### SEMANA No. 11

#### LISTA DE CONTENIDOS

- Reglamento para operadores de marinas turísticas
- Reglamento para empresas comerciales de información turística.
- Reglamento para escuelas de enseñanza del idioma español como segundo idioma.



#### ACTIVIDAD No. 1

Los equipos de trabajo cooperativo organizados, investigarán ante el INGUAT respecto del número de empresas registradas ante esa instancia como operadoras de marinas turísticas, empresas comerciales de información turística y escuelas de enseñanza del idioma español como segundo idioma.

Asimismo, investigarán cómo el INGUAT realiza el control y supervisión de estas empresas. Indicarán qué relación podrían tener con hoteles y restaurantes. Harán un análisis e interpretación de resultados con base en la normativa legal vigente por cada una de las actividades turísticas mencionadas.

Paralelamente, investigarán en qué universidades del país imparten el Diplomado en la Enseñanza del Idioma Español como Segundo Idioma, cuál es la relación con la normativa para las escuelas de español, limitaciones, ventajas, desventajas y cualquier otra situación que el grupo determine y que considere pertinente indicar.

El resultado de la investigación deberá ser presentada en hojas tamaño carta, con carátula y en folder. Se evaluará presentación, contenido, redacción clara y coherente, recomendaciones, conclusiones, bibliografía consultada y la coevaluación.

**SEMANA No. 12****LISTA DE CONTENIDOS**

- Reglamento para transporte extraurbano de pasajeros por carretera (Acuerdo No. 42-94 de la Dirección General de Transporte Extraurbano).
  - Contrato de transporte de personas y equipajes.
  - Responsabilidad y límites
- Reglamento para establecimientos de hospedaje, Acuerdo No. 1144-83
  - Clasificación de establecimientos de hospedaje
  - Comparativo clasificación universal.

**ACTIVIDAD No. 1**

A continuación, se transcriben los Artículos 51, 52 y 53 del Título IV del Reglamento del Servicio de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera, Decreto Gubernativo No. 42-94 y sus reformas, de la Dirección General de Transporte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mismo que será proporcionado por el docente.

Lea en forma individual, y conteste las preguntas que se plantean al final.

**“IV. SERVICIO EXCLUSIVO DE TURISMO**

**ARTÍCULO 51.** Se entiende por servicio exclusivo de turismo el que se presta hacia puntos de interés turístico, considerándose como tales los que determine el Instituto Guatemalteco de Turismo.

En este servicio queda comprendido el transporte de personas fuera del territorio nacional con fines turísticos, siempre que se obtenga licencia conforme las disposiciones del Capítulo V de este Reglamento.

**ARTÍCULO 52.** El servicio exclusivo de turismo se presta en el interior de la República y se limitará a pasajeros cuya finalidad sea el esparcimiento, el recreo o el estudio.

**ARTÍCULO 53.** Para obtener licencia de transporte para servicio exclusivo de turismo los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo V del presente reglamento y además ajustarse a las condiciones siguientes:

- a) El servicio solo se prestará en forma directa entre los puntos autorizados.
- b) Los vehículos deberán reunir las características de comodidad, seguridad e higiene indispensables, que presenten al usuario o pasajero seguridad y confort”.

### Preguntas:

1. ¿Considera usted que el transporte turístico debe cumplir con los mismos requisitos exigidos para el transporte extraurbano? Argumente su respuesta.
2. ¿Cree usted que el articulado mencionado establece claramente las características diferenciales del transporte de turismo con relación al transporte extraurbano? Justifique su respuesta.
3. ¿Cuál es su definición de transporte de turismo?
4. ¿Qué opinión le merece el inciso a) del Artículo 53, si consideramos que los paquetes turísticos se hacen "a la medida"? Esto es, los turistas tienen opciones de desplazamiento a cualquier punto del país, en cualquier momento, de acuerdo a sus gustos y preferencias.
5. Establezca una comparación con la normativa de la Dirección General de Transporte y la de INGUAT con relación al transporte turístico.
6. ¿Cuál sería la institución idónea para el registro y control del transporte turístico? Justifique su respuesta.
7. En la praxis, la DGT es la entidad encargada de autorizar las operaciones del transporte turístico y de controlar su funcionamiento; el INGUAT, únicamente los registra. ¿Qué piensa usted de esa situación? ¿Cree usted que el INGUAT debería jugar un papel más protagónico en el control del transporte turístico? ¿Por qué?

Las respuestas, deberán ser presentadas en hojas tamaño carta, con carátula, sin folder. Se evaluará presentación, contenido, redacción clara y coherente, bibliografía consultada o entrevistas realizadas, según corresponda.



### ACTIVIDAD No. 2

Tal como han venido organizados en equipos de trabajo cooperativo para el logro de un aprendizaje eficaz y utilizando la misma metodología, deberán realizar una investigación respecto de la responsabilidad que adquieren tanto los usuarios como los prestadores del servicio cuando se establece la contratación del transporte turístico; establecer el sistema de sanciones que se aplican ante el incumplimiento de los contratos e indicar, qué institución controla el buen funcionamiento y cumplimiento de las normas establecidas para el transporte turístico.

El producto de la investigación, deberá ser presentado en hojas tamaño carta, con carátula. Se evaluará presentación, contenido, redacción clara y coherente, bibliografía consultada o entrevistas realizadas, indicando en ese caso, nombre del entrevistado, puesto, institución y adjuntar la guía de preguntas.



### ACTIVIDAD No. 3

De forma individual leerán el Acuerdo Gubernativo No. 1144-83, Reglamento para Establecimientos de Hospedaje proporcionado por el docente. Seguido, en trabajo grupal, determinar la clasificación que la ley establece y compararla con la clasificación aceptada a nivel mundial brindada por el docente en clase, estableciendo similitudes y diferencias.

Asimismo, deberán hacer un análisis crítico de la ley en cuanto a su funcionalidad en el ámbito turístico actual y presentar las conclusiones a las que el equipo ha llegado y propuestas de modificaciones a la referida ley.

El trabajo deberá ser presentado en hojas tamaño carta, con carátula, introducción, contenido, conclusiones, recomendaciones, bibliografía o fuentes consultadas y la coevaluación.



**ACTIVIDAD No. 4**

Prueba de observación

Los integrantes de los equipos de trabajo organizados, deberán visitar al menos dos establecimientos de hospedaje y determinar en cada uno de ellos, el cumplimiento de las siguientes normas:

1. El establecimiento debe contar con un libro de registro de huéspedes autorizado por el INGUAT o tarjetas de registro igualmente autorizadas por esa entidad. El libro debe estar en el área de recepción.
2. El establecimiento debe tener un libro de quejas, felicitaciones o recomendaciones autorizado por el INGUAT, y puesto en el área de recepción. (Es diferente al libro de la DIACO).
3. El hotel debe tener expuestas en un lugar visible de las habitaciones, las tarifas autorizadas por el INGUAT. Generalmente se colocan detrás de las puertas.
4. En el área de recepción, deberá estar colocado el tarifario con las tarifas autorizadas por el INGUAT. (Es un cartel grande).
5. Las habitaciones deberán contar con:
  - a. Una o dos mesas de noche, dependiendo del número de ocupante.
  - b. Un portamaletas
  - c. Un closet o armario con estantes o perchero
  - d. Una o dos lámparas de mesa
  - e. Un juego de toallas para cada huésped
  - f. Un sillón, butaca o silla por huésped y una mesita o escritorio.
6. Todas las habitaciones deben estar identificadas con el respectivo número de habitación en la parte superior de la puerta de entrada.
7. Verificar las horas del check inn y check out que aplican en el hotel, y establecer si está acorde con la normativa vigente.

De lo observado, presentar un informe que indique el nombre de los hoteles visitados, dirección completa, nombre de la persona que les atendió en cada uno, fecha de la visita, tiempo de ejecución y detalle por cada punto requerido.

Deberán incorporar los criterios comunes a las que ha llegado el equipo referidos a las condiciones generales en las que operan los hoteles en nuestro país y el cumplimiento de las normas por parte de los propietarios o propietarias.

El informe se presentará en hojas tamaño carta, con carátula, introducción, contenido, conclusiones, recomendaciones y coevaluación.

### SEMANA No. 13

#### LISTA DE CONTENIDOS

- Reglamento para establecimientos de hospedaje, Acuerdo No. 1144-83
  - Reglamento interior con relación al huésped.
  - El contrato de hospedaje



#### ACTIVIDAD No. 1

##### Prueba de observación

Los miembros de los equipos de trabajo, deberán visitar un establecimiento de hospedaje y determinar la tenencia de un reglamento interno que establezca las relaciones entre el huésped y el hotel (no el de relaciones laborales). En caso afirmativo, deberán obtener una copia y hacer las observaciones y comentarios que correspondan, verificando que no contravenga el Acuerdo No. 1144-83; es decir, incorporarán aspectos que consideren deba tener presentando la nueva propuesta. Todos los reglamentos internos de los establecimientos de hospedaje, deben ser autorizados por el INGUAT.

En caso de no contar con ello, harán una propuesta de reglamento para dicho establecimiento.

Recordar que un reglamento interior de un hotel, no debe ser extenso y es enunciativo. Debe estar en congruencia con el reglamento y debe ser colocado en lugar visible para conocimiento de los huéspedes.

En igual forma, deberán presentar un informe escrito de lo realizado, consignando el nombre del hotel, dirección, persona que les atendió y fecha de la visita, e indicar la importancia que reviste el reglamento para el buen funcionamiento de la organización. En cualquier caso, bien que el hotel cuente con el reglamento y hayan hecho las observaciones, bien que hayan generado uno nuevo, deberán adjuntar un ejemplar del mismo y presentarlo al docente.

El informe se presentará en hojas tamaño carta, con carátula, introducción, contenido, conclusiones, recomendaciones y coevaluación.



#### ACTIVIDAD No. 2

Lea los siguientes artículos sustraídos del Código de Comercio, Decreto No. 2-70 del Congreso de la República de Guatemala.

**ARTÍCULO 866. CONTRATO DE HOSPEDAJE.** Por el contrato de hospedaje, una persona se obliga a dar albergue a otra mediante la retribución convenida, comprendiéndose o no la alimentación. El contrato de hospedaje se regirá, en defecto de disposiciones legales o pactos, por los preceptos que hubiere aprobado la autoridad competente y por los del reglamento interior del establecimiento. Para que los reglamentos se consideren aplicables, el hotelero deberá mantenerlos colocados en lugar visible del establecimiento, además de colocar en cada habitación un extracto de lo que sea pertinente.

**ARTÍCULO 867. RESPONSABILIDAD DEL HOTELERO.** Los hoteleros a quienes fuere imputable culpa o negligencia, resarcirán los daños que sufran los huéspedes, en sus personas o bienes que, conforme a los reglamentos respectivos, hubieren introducido en sus alojamientos. Si los daños se ocasionaren sin culpa o negligencia del hotelero, sus responsabilidad se limitará a una cantidad igual al importe de un mes de alojamiento, por las pérdidas o averías que sufran los bienes de los huéspedes que se encuentren en el local de la negociación, y hasta por una cantidad igual al importe del alojamiento durante un año, por los daños que sufran los propios huéspedes encontrándose en él.

**ARTÍCULO 868. OBJETOS DE VALOR.** Los huéspedes tendrán derecho a entregar a los hoteleros, dinero y objetos de valor, para su guarda en concepto de depósito. El hotelero podrá negarse a recibirlos, cuando sean de excesivo valor en relación con la importancia del establecimiento o de un volumen desproporcionado a la capacidad de los locales.

El depositario expedirá al cliente, un resguardo pormenorizado de las cosas que reciba. La responsabilidad del hotelero será la del depositario.

**ARTÍCULO 869. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.** El hotelero no se eximirá de las responsabilidades que le imponen los artículos precedentes, aun cuando por medio de sus reglamentos, avisos o carteles, anuncie que no responde de los efectos introducidos en el establecimiento, salvo que dicha exención resultará de pacto en contrario con el huésped.

**ARTÍCULO 870. RETENCIÓN DE EQUIPAJE.** Los equipajes y efectos del huésped responden preferentemente al hotelero por el importe del hospedaje y a ese efecto podrán ser retenidos por éste mientras no se le pague lo que el huésped adeude.

**ARTÍCULO 871. EXTINCIÓN.** El contrato de hospedaje termina:

- 1º. Por el transcurso del plazo convenido. En defecto del convenio, el huésped podrá denunciar el contrato antes de las quince horas del día de su salida.
- 2º. Por violación de los pactos y reglamentos que lo regulen.
- 3º. Por cometer el huésped falta a la moral o hacer escándalos que perturben a los demás huéspedes.
- 4º. Por ausencia del huésped por más de setenta y dos horas sin dejar aviso o advertencia.
- 5º. Por falta de pago en la forma convenida.
- 6º. Por las demás causas que se convengan.

**ARTÍCULO 872. EXTRACCIÓN DE EQUIPAJE.** Terminado el contrato de hospedaje, el hotelero podrá extraer de las habitaciones del huésped, el equipaje y los defectos personales de éste, mediante inventario que formulará con intervención a lo menos de dos testigos, que no sean

dependientes suyos. Los baúles, maletas y otros objetos que se encontraren cerrados, se conservarán en ese estado, y se les pondrán sellos que firmarán los testigos.

Si treinta días después, el huésped no liquidare su cuenta, el hotelero podrá vender los bienes, mediante notario. Del precio que se obtenga, se cubrirán los gastos de la venta, se entregará al hotelero una cantidad igual al importe de su cuenta y el saldo se depositará en una institución bancaria. Transcurridos dos cinco años sin que el huésped reclame el saldo depositado, éste se pondrá a disposición de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**ARTÍCULO 873. DESOCUPACIÓN INMEDIATA.** Si terminado el contrato de hospedaje, por cualquier circunstancia, el huésped se negare al desocupar la habitación, o a retirarse del establecimiento el hotelero podrá solicitar el auxilio inmediato de la autoridad, para lograr la desocupación de la habitación sin ningún otro trámite.

### **INSTRUCCIONES:**

Los integrantes de los equipos de trabajo, realizarán una síntesis de los artículos establecidos. Seguido, establecerán de manera conjunta, la importancia que tiene el estudio de este articulado para su carrera.

En igual forma, deberán consignar resumidamente, lo que establece el Reglamento para Establecimientos de Hospedaje proporcionado por el docente, con relación al contrato de hospedaje, las obligaciones y sanciones a las que se sujetan las partes en caso de incumplimiento de contrato por la prestación del servicio de hospedaje.

Asimismo, emitirán opiniones y conclusiones a las que llegue el equipo de trabajo y deberán ser plasmadas en hojas tamaño carta, con carátula. Se evaluará presentación, contenido, redacción clara y coherente, y la coevaluación.

## **SEMANA No. 14**

### **LISTA DE CONTENIDOS**

- Acuerdo 120 de la Dirección de INGUAT
  - El libro de registro de pasajeros.
  - Registro y autorización de establecimientos de hospedaje.



### **ACTIVIDAD No. 1**

que se le

A continuación, se presenta el Acuerdo No. 120 de la Dirección del Instituto Guatemalteco de Turismo. Léalo individualmente y seguido, conteste las preguntas formuladas.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO

**ACUERDO No. 120**

Guatemala, 17 de julio de 1980

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO

CONSIDERANDO:

Que es conveniente emitir recomendaciones a los establecimientos de hospedaje a efecto de que cumplan en debida forma con las obligaciones que les imponen la Ley Orgánica del INGUAT, Decreto 1701 del Congreso de la República, el Reglamento para la aplicación de dicha ley y otras disposiciones emanadas por esta Institución;

CONSIDERANDO:

Que es obligación de dichos establecimientos de hospedaje acatar las recomendaciones emanadas del Instituto Guatemalteco de Turismo;

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y con lo dispuesto por los artículos 17, 28 y 29 inciso c) del Decreto 1701 del Congreso de la República,

ACUERDA:

Emitir las siguientes recomendaciones complementarias a que deberán sujetarse los establecimientos de hospedaje:

Artículo 1°. Además de las obligaciones que les vienen determinadas por otras disposiciones legales, los centros de hospedaje deberán sujetarse a las siguientes recomendaciones:

- a) Registrar a todos los huéspedes en el momento de asignarles su habitación en la tarjeta o libro de control de pasajeros, debidamente autorizado por el INGUAT. En dicha tarjeta deberán anotarse como mínimo los datos siguientes: nombre y apellidos del huésped, fecha y hora de entrada y salida, número de habitación ocupada y precio cancelado. En el caso específico de los moteles, también deberán consignarse el número de placa del vehículo correspondiente. La tarjeta o libro de control de pasajeros deberán permanecer debidamente operados a disposición del INGUAT, en las oficinas de recepción del establecimiento y deberán conservarse por un período de dos años como mínimo para efectos de su revisión.

- b) En la oficina de recepción del establecimiento también deberá tener a disposición del INGUAT, el último recibo que acredite que se encuentran al día en los impuestos del 10% sobre hospedaje a que está afecto cada establecimiento; y
- c) Las disposiciones contenidas en los incisos anteriores se hacen extensivas a los establecimientos que proporcionen habitaciones por mes, los cuales deberán anotar mensualmente los datos respectivos.

Artículo 2º. Los establecimientos de hospedaje que no acaten las presentes disposiciones serán sancionados en la forma prevista por la Ley Orgánica del INGUAT y su Reglamento.

El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Comuníquese y cúmplase.

ALVARO ARZU  
DIRECTOR

### **Cuestionario:**

1. ¿Por qué cree usted que es importante el libro de control de pasajeros para el INGUAT, para el hotelero y para la SAT?
2. ¿Qué sistema de sanciones establece el reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica del INGUAT en caso de no acatarse las disposiciones establecidas en el Acuerdo 120?
3. ¿Cuál sería su propuesta para lograr la correcta utilización del libro en los establecimientos de hospedaje?
4. ¿Cree usted que el libro de registro de pasajeros es el mejor sistema de control de la ocupación y/o de fiscalización?
5. ¿Cuál sistema de control propondría usted? Argumente su respuesta.
6. ¿Cree usted que el libro de registro de pasajeros como tal, cumple con los objetivos para los que fue creado? Justifique su respuesta
7. ¿Qué sistema coordinado deberían tener el INGUAT y la SAT para el control de las operaciones realizadas en el libro de registro de huéspedes?
8. ¿Cuál debería ser el mecanismo para la verificación de que todos los huéspedes de un establecimiento de hospedaje, deban ser registrados en el libro autorizado por el INGUAT y que no sea discrecional de los y las propietarias?
9. ¿Cree usted que los datos personales que deben consignarse en el libro de control de pasajeros, tienen utilidad práctica? En su caso, qué otros datos requeriría o eliminaría usted. Justifique su respuesta.
10. ¿Cuál es su criterio con relación al inciso c) del Artículo 1, cuando las habitaciones dadas por períodos mensuales no son sujetas al pago del impuesto sobre hospedaje, tal y como lo establece la Ley Orgánica del INGUAT en el Artículo 21, inciso b)? ¿Para qué cree usted que es requerido ese registro?



**ACTIVIDAD No. 2**

Los equipos de trabajo visitarán un establecimiento de hospedaje y determinarán la tenencia o no del libro de registro de huéspedes o tarjetas. En cualquier de los casos, el libro o las tarjetas deben estar autorizadas por el INGUAT. Se verificará la correcta utilización del libro, considerando que el ingreso de los huéspedes debe hacerse desde el momento en que se le asigna la habitación, que no debe contener tachones, borrones o cualquier tipo de enmienda y que todas las habitaciones ocupadas deben estar registradas como corresponde.

De lo actuado, presentarán un informe por escrito, indicando el nombre del hotel visitado, nombre de la persona que les atendió, fecha y hora de la visita, resultados y conclusiones.

El informe deberá presentarse en hojas tamaño carta, con carátula. Se evaluará la presentación, el contenido, la redacción clara y coherente y el reporte de la coevaluación.



**ACTIVIDAD No. 3**

A continuación se le presenta un caso el que debe ser leído individualmente; seguido, el formato del libro de registro de huéspedes, cuyo proceso de llenado se habrá visto en clase facilitado por el docente y que será indispensable para la realización de este trabajo.

El hotel La Divina Providencia, ubicado en San Benito, Petén, tiene seis habitaciones. Tiene autorizada la tarifa sin impuestos como sigue:

Sencillo: Q 150.00; Doble: Q 175.00; Triple: Q 200.00; Cama Adicional: Q 25.00

A finales del mes de marzo y principios de abril, tuvo ocupación en la forma siguiente:

1. José Efraín Pérez ingresó el día 21 de marzo y se retiró el día 23 de marzo a la 1:00 p.m. Se le asignó la habitación No. 4, y junto a ella, se quedaron 3 personas más.
2. El señor Martín Martínez, de Laboratorios Bonin, se hospedó del 25 al 28 de marzo. Al grupo al que representaba, se distribuyeron en tres habitaciones: la habitación No. 5 con 3 personas; Habitación No. 6 con 3 personas y habitación No. 2 con dos personas. El monto cancelado ascendió a Q 1,891.00 con impuestos incluidos. La salida la hicieron a las 11:00 a.m.
3. El señor Cristiano Pocasangre, estuvo hospedado del 20 al 24 de marzo, en la habitación No. 2 con su pareja. La salida del hotel la hizo a las 8:00 a.m.
4. Dolores de Luna estuvo hospedada del 30 de marzo al 2 de abril, habiendo salido a las 3:00 p.m. Se le asignó la habitación No. 4 y estuvo acompañada de 2 personas más.
5. La señora María Mercedes Calamares ingresó al hotel el día 24 de marzo a las 10:00 p.m. y salió el día 26 de marzo en horas de la mañana. Se le asignó la habitación No. 3 e iba acompañada de su esposo.
6. El señor Jorge Ramos viajó solo, ingresando al hotel el día 22 de marzo y salió el día 23 de marzo a media mañana. Se le asignó la habitación No. 1.





**ACTIVIDAD No. 4**

Como se ha venido adquiriendo varios documentos para la conformación de SU EMPRESA (patente de comercio, aval municipal, RTU, licencia sanitaria), ahora terminarán de formar todo el expediente cumpliendo con los requisitos para su formal registro e inscripción ante el INGUAT. Para ello, se basarán en el formulario que para tal efecto brinda el INGUAT y que aparece a continuación; es decir, deberán incorporar todos los documentos que se han obtenido durante el curso, más los que establezca el formulario del INGUAT y harán como si realmente lo van a presentar ante esa Institución, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos exigidos, presentándolo ante el docente en folder y perfectamente ordenados. El INGUAT pide que todos los documentos sean autenticados por Notario, requisito que para efectos de estudio, NO SE HARÁ para no incurrir en gastos innecesarios.

A continuación se presenta una muestra de cómo debe llenarse el formulario, con los datos de nuestro ejemplo. El formulario para efectos de su ejercicio, será proporcionado por el docente.

*Inguat* SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE ANTE EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO

Señor:  
 Director del Instituto Guatemalteco de Turismo

Yo JOSE RODRIGUEZ PEREZ SOGA de 65 años de edad,  
 estado civil casado, de ocupación, profesión u oficio Abogado y Notario  
 de nacionalidad Guatemalteca  
 identificado (a) con Cédula de Vecindad o DPI No. A-1 42136, extendida  
 en la Municipalidad de Nizco, Guatemala del  
 departamento de Guatemala con domicilio en  
4 calle 2-22 Zona 1, Ciudad de Guatemala con número  
 telefónico 225302787 y dirección para recibir notificaciones en  
Avenida Reforma, 12-56, Zona 10 Municipio de  
Guatemala del Departamento  
 de Guatemala atentamente comparezco ante usted para:

**EXPONER:**

**PRIMERO:** Que actúo en calidad de: propietario , arrendatario , representante legal  del  
 establecimiento de hospedaje denominado Hotel y Restaurante El Parico de Los Palotes  
 ubicado en 2 Calle 12-46, Zona 10  
 Municipio de Guatemala del  
 Departamento de Guatemala

**SEGUNDO:**

**SOLICITO:**

a) Se admita la presente solicitud de inscripción y registro para el trámite respectivo.  
 b) Se tenga por presentados los documentos que se adjuntan a la presente y.  
 c) Se proceda a la inscripción en los registros correspondientes.

Guatemala 15 de septiembre de 2010


DECLARO Y JURO QUE SON VERDADEROS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO.

*R. Segura*  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del Solicitante

# MARCO LEGAL PARA HOTELES Y RESTAURANTES

## GUÍA DE ESTUDIO

### Formulario para el registro e inscripción de establecimientos de hospedaje (Datos ficticios creados con fines académicos)

 **FORMULARIO PARA REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE**

**I. DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO**

NOMBRE COMERCIAL (Según aparece en el Padrón de Comercio de personas)  
HOTEL Y RESTAURANTE EL PERICO DE LOS PALOTES

¿El establecimiento forma parte de una cadena hotelera?  SI,  NO *De ser afirmativa su respuesta, indicar la cadena a la que pertenece.*

EMPRESA DE PROPIEDAD (MARQUE CON UNA "X" LA QUE CORRESPONDA)			NIT DE EMPRESA		
INDIVIDUAL	CO-PROPIEDAD	SOCIEDAD <input checked="" type="checkbox"/>	781123-4		
DIRECCIÓN (Según aparece en su Padrón de Comercio)					
NÚMERO O NOMBRE DE CALLE O AVENIDA 2 <sup>a</sup> Calle		NÚMERO DE CASA 12-46	APT. O SIMILAR	ZONA 10	
COLUMPIO O BARRIO			OTROS		
MUNICIPIO Guatemala			DEPARTAMENTO Guatemala		
TELÉFONO(S) 22334280		FAX 22333481	EMAIL losp-alotes@yahoo.com		
WEBSITE		DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Avenida Reforma 12-56 Z. 10 Guatemala			

¿EN EL PASADO ANTERIORMENTE FUNCIONABA OTRA EMPRESA DE HOSPEDAJE?  SI,  NO *De ser afirmativa la respuesta anterior, indicar el nombre de la empresa que operó en el lugar.*

**II. DATOS GENERALES DEL PROPIETARIO Y REP. LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO**

**DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE (S) Los Palotes, S.A.	APELLIDO (S)	N.I.T. 781123-4
CÉDULA DE VEJEDAD O DPI	EXTENDIDA EN (Municipio y Departamento)	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO	
DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES		

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE (S) José Roderico	APELLIDOS (S) Pérez Soberano	N.I.T. 71583547
CÉDULA DE VEJEDAD O DPI A-1 42136	EXTENDIDA EN (Municipio y Departamento) Mixco, Guatemala	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Guatemala, 3 de abril de 1945	NACIONALIDAD guatemalteco	
ESTADO CIVIL Casado	PROFESIÓN U OFICIO Abogado y Notario	
DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Avenida Reforma 12-56, Zona 10, Guatemala, Guatemala		

DECLARO Y JURO QUE SON VERDADEROS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO.

SECCIÓN DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS

Requisitos documentales

**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL FORMULARIO**

- Formulario de Tarifas.
- Formulario de Declaración de Servicios.
- Fotocopia de la **PATENTE DE COMERCIO** de empresa.
- Fotocopia de la constancia de **INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO -RTU-, ACTUALIZADO.**
- Fotocopia de la **CÉDULA DE VECINDAD** o DPI del propietario.
- Fotocopia de la **LICENCIA SANITARIA** vigente.
- Fotocopia del **BALANCE DE APERTURA** de operaciones o **CERTIFICACIÓN DE CAPITAL EN GIRO.**
- Fotocopia de la **CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD** del inmueble o del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.** De existir parentesco (dentro de los grados de ley) entre el propietario del inmueble y del establecimiento, deberá adjuntar carta legalizada de autorización emitida a su favor, para utilizar el inmueble como hospedaje.
- PLANOS ó CROQUIS (Dibujo)** de distribución de ambientes con habitaciones numeradas y debidamente identificado con nombre comercial del establecimiento, nombre de propietario y dirección.
- Libro para **REGISTRO DE HUÉSPEDES** debidamente foliado. En caso de contar con éste ya autorizado, presentar únicamente fotocopia simple de la primera y última hoja del libro, en donde conste la autorización del mismo.
- Libro para recepción de **FELICITACIONES, QUEJAS Y/O SUGERENCIAS** debidamente foliado. En caso de contar con ésta ya autorizado, presentar únicamente fotocopia simple de la primera y última hoja del libro, en donde consta la autorización del mismo.
- FOTOGRAFÍAS:** 1 del frente del establecimiento con rótulo visible (con nombre comercial tal y como registra la patente de comercio de empresa), 1 de la recepción, 1 de un servicio sanitario, 1 de una ducha, 1 del interior de una habitación. Las fotografías deberán presentarse pegadas o impresas en hoja(s) oficio.
- Carta de **AUTORIZACIÓN MUNICIPAL (Aval Municipal de Funcionamiento)**, (Decreto 56-95 del Congreso de la República y Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo 1144-83).

**En los casos que proceda:**

- Fotocopia de la **PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD.**
- Fotocopia de la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN** de la sociedad, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Fotocopia del **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTACIÓN LEGAL** de la sociedad o copropiedad, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Fotocopia de la **CÉDULA DE VECINDAD** o DPI del Representante Legal que consta en el nombramiento respectivo.

✦ No se reciben expedientes incompletos.

✦ El interesado podrá dar inicio a su trámite contra la presentación de: Fotocopia simple de la **PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA Y SOCIEDAD** (si aplica), **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE LA SAT, CÉDULA DE VECINDAD** o DPI DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, **ACTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL** (si aplica) **LIBRO PARA REGISTRO DE HUÉSPEDES** Y **LIBRO PARA FELICITACIONES, QUEJAS Y/O SUGERENCIAS** debidamente foliados; otorgándole el INGUAT un permiso provisional de operación por período perentorio.

✦ Todos los documentos deben coincidir en nombre comercial, dirección y nombre del propietario y/o representante legal (según Patente de Comercio).

✦ Todas las Fotocopias deben presentarse autenticadas por Notario, según Acuerdo No. 349-2002-DI emitido por la Dirección del INGUAT el 31 de octubre de 2002, a excepción de las fotocopias de las primeras y últimas hojas de los libros (en su caso).

**DECLARO Y JURO QUE SON VERDADEROS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO.**

José Roderico Pérez Sosa

Nombre de la Persona que Firma



FIRMA

**CALIDAD CON QUE FIRMA:**

- Propietario
- Representante Legal
- Arrendatario

Guatemala, 15 de septiembre de 2010



**Formulario de servicios  
(Datos ficticios creados con fines académicos)**

  
**DECLARACIÓN DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE**

Turismo, Guatemala & México

NOMBRE COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: HOTEL Y RESTAURANTE EL PERICO DE LOS PALOTES

DIRECCIÓN: 2 Calle 12-46 Zona 10

DEPARTAMENTO: Guatemala MUNICIPIO: Guatemala

PROPIETARIO / ARRENDATARIO / REP. LEGAL: Los Palotes S.A/José Roderico Pérez Sosa

**MARQUE UNA "X" DENTRO DE LOS CUADROS QUE CORRESPONDAN A LOS SERVICIOS QUE EL ESTABLECIMIENTO PRESTA**

<b>I SERVICIOS GENERALES</b>								
VESTIBULO	RECEPCIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	SANITARIO DE RECEPCIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	ALQUILER DE TELÉFONO <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO DE FAX <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO DE INTERNET <input checked="" type="checkbox"/>	ADAPTACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO	CUSTODIA DE VALORES <input checked="" type="checkbox"/>	ADAPTACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA <input checked="" type="checkbox"/>
ADAPTACIÓN DE MASCOTAS	TAXIS	AGENCIA DE VIAJES	FARMACIA	ALQUILER DE VEHÍCULOS	SALA DE ESTÉTICA <input checked="" type="checkbox"/>	FLORISTERÍA	Tienda de recuerdos o artesanías	ELEVADOR
RESTAURANTE <input checked="" type="checkbox"/>	CAFETERIA	BAR <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LAS HAB.	LAVANDERÍA PARA HUÉSPEDES	DISPENSADOR DE HELDO	FACILIDADES PARA DISCAPACITADOS <input checked="" type="checkbox"/>	PERSONA CLIMATIZADA	PERSONA NO CLIMATIZADA
JACUZZI <input checked="" type="checkbox"/>	GIMNASIO	SALVA	DISCOTECA	EMBARCADERO	MARINA	PLAYA	PÁRQUEO INTERIOR <input checked="" type="checkbox"/>	PÁRQUEO EXTERIOR
SALÓN DE CONFERENCIAS <input checked="" type="checkbox"/>	SALÓN DE RECEPCIONES	CENTRO DE CONVENCIONES	ÁREAS DE NEGOCIOS	ÁREAS DEPORTIVAS	RENTA DE EQUIPO DEPORTIVO	ÁREAS VERDES PARA SECADO FOTOC	JUEGOS DE SALÓN	MÚSICA AMBIENTAL
OTROS (ESPECIFIQUE)								
<b>II EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS EN LA HABITACIÓN</b>								
AIRE ACONDICIONADO <input checked="" type="checkbox"/>	VENTILADOR	CALEFACCIÓN	CHIMENEA	TELÉFONO <input checked="" type="checkbox"/>	INTERCOMUNICADOR	TELEVISOR <input checked="" type="checkbox"/>	SERIAL DE TV POR CABLE <input checked="" type="checkbox"/>	RADIO
VCR	DVD <input checked="" type="checkbox"/>	MALETERO <input checked="" type="checkbox"/>	CLOSET <input checked="" type="checkbox"/>	TOCADOR <input checked="" type="checkbox"/>	COCINETA	UTENSILIOS PARA COCINA	FRIGO BAR	JACUZZI <input checked="" type="checkbox"/>
OTROS (ESPECIFIQUE)								
<b>III EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS EN EL CUARTO DE BAÑO PRIVADOS</b>								
AGUA CALENTE <input checked="" type="checkbox"/>	TINA D'ARTESA	SECADORA DE CABELLO	TOCADOR	AVENIDADES				
OTROS (ESPECIFIQUE)								
<b>IV DE POSEER HABITACIONES SIN BAÑO PRIVADO, INDICAR LA DISTRIBUCIÓN DE SANITARIOS Y DUCHAS DE USO GENERAL</b>								
CANTIDAD DE DUCHAS PARA CABALLEROS		CANTIDAD DE DUCHAS PARA DAMAS		CANTIDAD DE SANITARIOS PARA CABALLEROS		CANTIDAD DE SANITARIOS PARA DAMAS		
<b>V SEGURIDAD Y PREVENCIÓN</b>								
DETECTORES DE HUMO	EXTINGUIDORES <input checked="" type="checkbox"/>	SISTEMA DE MANGUERAS	ROCIADORES	SALIDAS DE EMERGENCIA <input checked="" type="checkbox"/>	PLAN DE EVACUACIÓN	SERIALIZACION <input checked="" type="checkbox"/>	PERSONAL CAPACITADO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS <input checked="" type="checkbox"/>	
ESCALERAS DE EMERGENCIA	ENFERMERÍA	BOTICAJIN	OTROS (ESPECIFIQUE)					
<b>VI FORMAS DE PAGO ACEPTADAS</b>								
EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	CHEQUES PERSONALES	CHEQUES DE CAJA	CHEQUES DE VIAJERO	TARJETAS DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	MASTER CARD <input checked="" type="checkbox"/>	VISA <input checked="" type="checkbox"/>	DINERS CLUB	AMERICAN EXPRESS <input checked="" type="checkbox"/>
CITY BANK	OTROS (ESPECIFIQUE)							

**DECLARO Y JURO QUE SON VERDADEROS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO.**

### AUTOEVALUACIÓN

Analice el siguiente caso de forma individual:

Usted es un turista inglés que vino a Guatemala a tomar clases del idioma español. La escuela a la que asistió le ofreció que en tres meses usted sería capaz de establecer una conversación fluida en el idioma. Sin embargo, pasaron los tres meses y usted apenas ha conocido algunos términos, lo que le ha generado gran frustración y enojo pues se siente timado. Decide quejarse

ante el INGUAT, y cumple con los requisitos formales para ello, exigiendo la devolución total de su dinero. En la investigación que esa entidad realiza, concluyen que los maestros que imparten las clases no aparecen en la planilla oficial ni ante el INGUAT ni ante el Ministerio de Educación.

### Conteste el siguiente cuestionamiento:

1. ¿Qué establece la ley para la atención de situaciones como ésta?
2. ¿Qué piensa usted que hayan dos instituciones regulando la misma actividad? ¿Cree usted que es conveniente? Justifique su respuesta.
3. En todo caso, ¿cuál institución considera usted que debería ser la directamente responsable de resolver situaciones como la suya? ¿Por qué?
4. ¿Qué tipo de controles cree usted deben generarse para la correcta prestación de los servicios de enseñanza del idioma español como segundo idioma?
5. ¿Qué piensa usted del hecho que las escuelas de español ofrezcan servicio de hospedaje a sus estudiantes, y no cuenten con la autorización del INGUAT para el desempeño de esa actividad?
6. Si usted fuese propietario(a) de un establecimiento de hospedaje debidamente autorizado por el INGUAT, ¿tomaría alguna acción en torno a lo planteado en el punto 5 de este cuestionario?

### Analice y conteste:

1. ¿Considera usted necesaria la modificación de la Ley Orgánica del INGUAT y su reglamento? ¿Por qué?
2. ¿Cree usted que las empresas turísticas funcionarían mejor sin la intervención del INGUAT? Justifique su respuesta en cualquier caso.
3. ¿Cree usted que el libro de control es suficiente para la verificación del traslado de los impuestos que los propietarios de establecimientos hospedaje deben hacer al fisco?
4. ¿Cuál sería el mejor mecanismo de control para la recaudación del impuesto sobre hospedaje que usted propone?
5. ¿Considera usted que los documentos exigidos por el INGUAT para el registro de huéspedes puede hacer el trámite muy complicado para los empresarios? ¿Por qué?
6. ¿Cree usted que un propietario que cumpla con los requisitos documentales para la inscripción de su negocio hotelero debe ser registrado, aún cuando no cumpla con los requisitos de mobiliario que establece el artículo 81 mismo reglamento para establecimientos de hospedaje? Justifique su respuesta.

7. ¿Cuáles son los recursos legales de que disponen los propietarios de establecimientos de hospedaje para actuar en contra de las resoluciones que dicte la Dirección del INGUAT y que están contemplados en el reglamento para establecimientos de hospedaje?
8. ¿Es el Ministerio de Educación o el INGUAT la entidad idónea para el control del funcionamiento de las escuelas de español como segundo idioma? En cualquier caso, justifique su respuesta.

**REFERENCIAS**

- 1 Decreto No. 1701, Ley Orgánica del INGUAT, Reformado por Decreto 22-71 y 23-73
- 2 Acuerdo No. 109-99-D, Reglamento para las escuelas de enseñanza del idioma español como segundo idioma
- 3 Acuerdo No. 120
- 4 Acuerdo No. 187-2007-D, Reglamento Guía de turistas
- 5 Acuerdo No. 198-95-D, Reglamento para el registro de empresas comerciales de información turística
- 6 Acuerdo No. 269-93-D, Reglamento para las agencias de viaje
- 7 Acuerdo No. 300-90-D, Reglamento para el registro de marinas turísticas
- 8 Decreto No. 1144-83, Reglamento para establecimientos de hospedaje,
- 9 Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica del INGUAT
10. Martínez, Desirée. Turismo detecta 32 tour operadores informales. 16 de septiembre de 2010. <http://www.listin.com.do/economia-and-negocios/2007/10/4/31516/Turismo-detecta-32-tours-operadores-informales> (último acceso: 16 de septiembre de 2010).

### UNIDAD VI PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y AMBIENTAL

#### DESCRIPCIÓN

Las políticas de conservación y administración cultural, natural y ambiental son medidas conducentes a preservar y utilizar adecuadamente los recursos del país. Aunado a ello, se sabe que el turismo puede ser depredador si no se ejecuta con responsabilidad. En esta unidad se abordarán temas relacionados al patrimonio cultural (tangible e intangible), su definición e importancia, el impacto que el turismo tiene sobre los recursos naturales y las repercusiones en el medio ambiente y la responsabilidad asumida por los empresarios turísticos con la sociedad y con el entorno donde se desarrollan. Asimismo, la normativa legal que establece en principio la Constitución Política de la República para salvaguardar el recurso cultural, natural y ambiental, las leyes y tratados firmados y ratificados por el gobierno de la República de Guatemala en ese aspecto y los esfuerzos que se hacen para verificar su cumplimiento.

#### OBJETIVOS

Al finalizar el estudio de esta unidad, usted estará en capacidad de:

1. Formular su propio concepto de patrimonio cultural, natural, ambiental y desarrollo sostenible, y establecer su importancia para el desarrollo turístico.
2. Identificar la importancia y responsabilidad de las empresas turísticas en evaluar la capacidad de carga y el umbral de tolerancia que tienen los lugares donde se instalan.
3. Analizar el impacto positivo o negativo que puede significar el turismo en el medio ambiente.
4. Reconocer los esfuerzos del gobierno en la conservación del patrimonio cultural, natural y ambiental al suscribir y ratificar tratados internacionales, y las prácticas para velar por su cumplimiento.

## SEMANA No. 15

#### LISTA DE CONTENIDOS

- Patrimonio
  - Concepto
- Patrimonio cultural
  - Regulación del patrimonio cultural en la Constitución Política de la República
  - Patrimonio turístico

**ACTIVIDAD No. 1**

Leer el Decreto 26-97, Ley para la protección del patrimonio cultural de la nación, reformado por el Decreto 81-98, proporcionado por el docente. Realizar un análisis crítico de la ley en forma grupal. El análisis busca desarrollar en ustedes la habilidad de razonar objetivamente y emitir juicios de valor. Para ello seguirán el siguiente esquema:

1. Introducción
  - a. Explicar brevemente la razón o razones que ha tenido el gobierno para la emisión de la ley.
2. Resumen crítico sobre la ley, dando importancia a las siguientes preguntas:
  - a. ¿Cuál es el argumento principal? ¿Qué otros aspectos se proponen?
  - b. ¿Qué evidencias (datos, hechos, estudios realizados) se presentan para respaldar el argumento y cuán confiable es ésta?
3. Crítica del estudiante. Deben presentar su posición, tomando en consideración lo siguiente:
  - a. ¿Está usted de acuerdo con la propuesta? Explique su contestación sea positiva o negativa.
  - b. ¿Las recomendaciones son apropiadas?
  - c. ¿Qué implicaciones tienen las recomendaciones para la sociedad o para usted en particular?
4. ¿Qué importancia reviste la ley en la actividad turística, fundamentalmente en la operación de hoteles y restaurantes?

El trabajo deberá presentarse en tamaño carta, con la formalidad que se ha requerido en otros trabajos. Se evaluará presentación, contenido, redacción clara y coherente, y coevaluación.

### ACTIVIDAD No. 2



Lea individualmente el siguiente fragmento del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de Madrid, España, 1997

#### Las características de los destinos culturales

“Una característica de los recursos turísticos culturales que se producen con especial frecuencia e intensidad en el caso de los recursos monumentales es su concentración en los núcleos urbanos: en las ciudades.

Más todavía: en la mayoría de los conjuntos monumentales tan sólo una pequeña parte del espacio abierto al público suele traer la atención de los turistas y visitantes, quedando el resto, en la mayoría de las ocasiones, infrautilizado.

Pensemos en cualquiera de las ciudades monumentales que conocemos. Por ejemplo, una multitud de turistas se concentra en la Plaza del Zócalo de Ciudad de México, visita obligada para cualquier visitante que recale en esta ciudad. La Plaza de Armas, de Santiago de Querétaro es el recurso más destacado y a donde inevitablemente acuden los turistas; lo mismo ocurre con la Plaza Real de la Antigua Guatemala, Guatemala y sus alrededores, donde confluyen los flujos turísticos, con olvido de otros recursos, asimismo de gran valor patrimonial y cultural, siendo estas últimas ciudades que invitan al paseo y al recorrido.

Dicho de otra manera: las visitas no solamente se concentran sobre el casco histórico o el centro histórico de las ciudades, sino incluso sobre una pequeña parte de estos centros: la que reúne los recursos más valiosos o, simplemente, los que tienen mayor notoriedad.

Ello depende, esencialmente, de dos elementos: las características del propio espacio turístico y las pautas de comportamiento de los visitantes. Entre las primeras tenemos, obviamente, la propia distribución de los recursos en el casco histórico que,

aún siendo muy irregular, suelen acumularse en torno a un punto más o menos central, como es la plaza mayor bajo alguno de los distintos nombres que recibe.

Pero también depende de otro elemento, sobre el que tenemos mayor capacidad de influencia: la adecuación de la ciudad para la visita pública y los modelos de gestión del turismo en las zonas históricas.

El otro factor eran las pautas de comportamiento de los visitantes. Éstas, a su vez, vienen condicionadas por las motivaciones, información previa e imágenes que los turistas tienen del destino; y, una vez en éste, por la información turística que reciben.

De manera que, en los destinos culturales y, más especialmente, en los cascos históricos de las ciudades, utilizan una pequeña parte del espacio, pero lo hacen con cierta intensidad, dependiendo fundamentalmente de su número. Se concentran en torno a determinados recursos, a los que llegan a través de ciertos itinerarios, más o menos formalmente establecidos, pero, desde luego muy constantes.

De forma paralela, y por el lado de la oferta, es decir, de las actividades para los turistas, estos espacios son un ámbito privilegiado para la implantación de actividades relacionadas con el consumo de los visitantes: tiendas de recuerdos, restaurantes, información turística, negocios de alojamiento....

¿Qué es lo que ocurre en estos casos? Pues que, como sabemos, inevitablemente hacen su aparición los impactos físicos del turismo en espacios urbanos. García Hernández, en su detallada obra “Turismo y conjuntos monumentales” (2003) enumera los

siguientes: “los impactos más evidentes que general el turismo sobre el patrimonio urbano tienen que ver con la congestión de la circulación peatonal, los problemas del tráfico, el aparcamiento indebido, el ruido, la contaminación atmosférica y visual (proliferación de letreros y reclamos publicitarios antiestéticos), la basura y los desperdicios que general los visitantes, el pisoteo y deterioro de las zonas verdes, la erosión de la fábrica de antiguos edificios, la proliferación de edificios nuevos y usos del suelo inadecuados, la insensata rehabilitación de determinados elementos del patrimonio y, en casos extremos, la modificación de la traba urbana.

Valga la cita anterior como un extenso listado de los impactos negativos que en ausencia de planificación y gestión del turismo puede originar éste en un entorno tan frágil como son los conjuntos monumentales en los cascos históricos.

Tengamos presente que el turismo es una actividad que consume espacio, y que produce efectos sobre las condiciones y la calidad de vida de los residentes.

Los turistas usan las ciudades histórico-patrimoniales: llegan a ellas (muy frecuentemente en automóvil primado y en autobús) se desplazan por sus calles y visitan sus recursos, utilizan ciertas infraestructuras públicas y generan residuos. Son, junto a los residentes, un elemento de consumo de espacio público. Se mueven en determinadas direcciones, originando flujos de afluencia a determinados monumentos, en épocas y momentos muy precisos.

En consecuencia, las necesidades de los turistas entran en conflicto con las de la población local, con la que compiten por el espacio, y por las infraestructuras y servicios públicos, generando sensación de congestión del espacio y masificación de la actividad que no deja de originar inquietud y malestar entre la población que reside en el destino”. (España, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio 1997).

**Instrucciones:**

1. Realice una síntesis del documento.
2. Establezca el argumento principal.
3. ¿Qué piensa usted del argumento que plantea el autor? ¿Lo comparte o no? ¿Por qué?
4. ¿Qué acciones legales ha tomado nuestro gobierno, para el control de los efectos del turismo?
5. Los impactos positivos como los negativos se van a producir, en todo o en parte; es inevitable. ¿Cuál sería su propuesta de gestión para aprovechar los efectos positivos y anular los efectos negativos?



**ACTIVIDAD No. 3**

Con base en el fragmento leído individualmente, organizados en los equipos de trabajo cooperativo, elaborarán un plan de sensibilización turística, recordando que un plan es una herramienta de la cadena de valor de un destino turístico. El plan se desarrollará de acuerdo con una secuencia de fases que va desde la determinación de los objetivos hasta la evaluación de los resultados obtenidos:

1. Determinación de los objetivos del plan.
2. Identificación del público objetivo.

3. Definición de las estrategias y acciones.
4. Marco legal
5. Establecimiento de los criterios de evaluación y seguimiento del plan.
6. Identificación de la institución responsable para el seguimiento y verificación de cumplimiento del plan.



### ACTIVIDAD No. 4

A continuación se presentan artículos establecidos en algunas constituciones de la región centroamericana, relacionados a la definición de patrimonio cultural. Léanlo de manera colectiva en los equipos de trabajo, y contesten el cuestionario

que al final se plantea:

#### **“GUATEMALA**

**Artículo 60.-** Patrimonio cultural. Forman el patrimonio cultural de la Nación los bienes y valores paleontológicos, arqueológicos, históricos y artísticos del país y están bajo la protección del Estado. Se prohíbe su enajenación, exportación o alteración salvo los casos que determine la ley.

**Artículo 61.-** Protección al patrimonio cultural. Los sitios arqueológicos, conjuntos monumentales y el Centro Cultural de Guatemala, recibirán atención especial del Estado, con el propósito de preservar sus características y resguardar su valor histórico y bienes culturales.

Estarán sometidos a régimen especial de conservación el Parque Nacional Tikal, el Parque Arqueológico de Quiriguá y la ciudad de Antigua Guatemala, por haber sido declarados Patrimonio Mundial, así como aquéllos que adquieran similar reconocimiento.

#### **HONDURAS**

**Artículo 172.-** Toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la nación. La ley establecerá las normas que servirán de base para su conservación, restauración, mantenimiento y restitución, en su caso. Es deber de todos los hondureños velar por su conservación e impedir su sustracción. Los sitios de belleza natural, monumentos y zonas reservadas, estarán bajo la protección del Estado.

#### **NICARAGUA**

**Artículo 128.-** El Estado protege el patrimonio arqueológico, histórico, lingüístico, cultural y artístico de la nación.” (Georgetown University y Organización de Estados Americanos 1998).

#### **Cuestionario:**

1. Establezcan los aspectos comunes y disímiles que contemplan las Constituciones en cuanto a la definición de patrimonio cultural.
2. ¿Qué significado tiene el enunciado: se prohíbe su enajenación, exportación o alteración salvo los casos que determine la ley, contemplado en nuestra Constitución con relación al patrimonio cultural? ¿Cuál serían esos casos?

3. ¿El Estado de Guatemala ha sometido a régimen especial de conservación el Parque Nacional Tikal? Justifique su respuesta y si procede, mencione las leyes que en torno a ello se haya emitido.
4. ¿Cree usted que hay un efectivo cumplimiento de las normas establecidas en la Constitución Política de la República en cuanto a patrimonio cultural se refiere? Argumente su respuesta y presente casos concretos.
5. ¿Qué institución pública o privada es la designada por el gobierno de la República de Guatemala para la conservación del Parque Nacional Tikal, Parque Arqueológico Quiriguá y la Ciudad de Antigua Guatemala?
6. ¿Cuáles son las ventajas e importancia de la conservación del patrimonio cultural de la nación?
7. ¿Qué relación tiene el patrimonio cultural y la actividad turística?
8. ¿Cuál cree usted que debe ser la participación de los y las propietarias de empresas y actividades turísticas en la conservación del patrimonio cultural?

Las respuestas serán presentadas en hojas tamaño carta, con carátula que consigne el nombre de los y las integrantes. Se evaluará presentación, contenido, redacción clara y coherente, bibliografía y la coevaluación.

## **SEMANA No. 16**

### **LISTA DE CONTENIDOS**

- Leyes de protección cultural y tratados internacionales con rango de ley.
- Legislación municipal de protección cultural.



### **ACTIVIDAD No. 1**

Los equipos de trabajo leerán la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17ª, reunión celebrada en París, del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972), que será proporcionada por el docente.

Posterior a su lectura, realizarán un resumen del contenido y luego, contestarán las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la definición que establece la Convención de patrimonio natural y cultural?
2. ¿Qué compromisos adquieren los Estados Partes para garantizar una protección y conservación eficaces y revalorizar el patrimonio cultural y natural en su territorio?
3. ¿Qué se entiende como protección internacional del patrimonio mundial cultural y natural?
4. ¿Cuál el procedimiento que establece la Convención para la atención de peticiones de asistencia internacional formulada por los Estados Partes con relación al patrimonio natural y cultural?

5. ¿Cómo están constituidos los recursos del Fondo para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial de Valor Universal Excepcional denominado "Fondo del Patrimonio Mundial"?
6. ¿Cuál es el objetivo fundamental de los programas educativos que propone la Convención?
7. ¿Cuál será el contenido de los informes que los Estados Partes deberán presentar a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Educación, la Ciencia y la Cultura?
8. ¿La Convención ha sido firmada y ratificada por el Gobierno de Guatemala? ¿De ser afirmativo, determine la fecha?
9. ¿Qué importancia reviste la Convención para nuestro país?
10. ¿Cuál es la relación del contenido de la Convención con el desarrollo de la actividad turística?

Las respuestas deberán presentarlas en hojas tamaño carta, con carátula y sin folder. Se evaluará presentación, contenido, redacción clara y coherente y la coevaluación



### ACTIVIDAD No. 3

Lea en forma individual, el siguiente resumen del Código Municipal, Decreto 12-2002 en lo que refiere a cultura.

#### **"Decreto 12-2002. Código Municipal.**

- El municipio es la unidad básica de la organización territorial estatal y espacio privilegiado para la participación ciudadana, caracterizándose por relaciones permanentes de vecindad y pluriculturalidad.
- Como institución autónoma, el municipio tiene capacidad para adquirir derechos y obligaciones.
- Las comunidades de los pueblos indígenas son formas naturales de cohesión social y como tales tienen derecho de reconocimiento, respetando su organización, administración interna y autoridades tradicionales.
- El Consejo Municipal debe velar por la integridad del patrimonio cultural, con base en los valores y necesidades planteadas por los vecinos.
- Entre las Comisiones que, con carácter de obligatoriedad, el Consejo Municipal debe organizar, están: educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes; descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana; fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
- El municipio puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales y ambientales.
- El municipio, por separado o por mancomunidad de municipios, tiene entre sus competencias: la promoción y gestión de parques y lugares de recreación; la promoción y gestión ambiental

de los recursos naturales del municipio". (Marco legal. Inclusión de la dimensión cultura en las políticas públicas s.f.)

Analice la normativa legal y luego conteste:

1. ¿Qué relación tiene el ordenamiento jurídico establecido en el Código Municipal con la actividad turística?
2. ¿Cuál es la vinculación de las empresas y actividades turísticas con la cultura municipal?
3. ¿Cómo cree usted que deben ser las relaciones entre las empresas y el gobierno municipal para el desarrollo local y conservación de la cultural?
4. ¿Cuáles han sido las acciones que ha desarrollado el Consejo Municipal para velar por la integridad del patrimonio cultural, con base en los valores y necesidades planteadas por los vecinos?
5. ¿Cree usted que en efecto, las decisiones de conservación del patrimonio cultural, toman en cuenta las necesidades que los habitantes del municipio plantean? ¿Se proporcionan los espacios para plantearlas? Justifique sus respuestas.
6. ¿Qué ordenanzas se han emitido para la conservación cultural en su municipio?
7. ¿Qué consideraciones deben tener las empresas turísticas para el reconocimiento y respeto de las comunidades de los pueblos indígenas que cohabitan en el municipio donde operan?

Las respuestas deberán presentarse en hojas tamaño carta, con carátula y sin folder. Se evaluará presentación, contenido, redacción clara y coherente, bibliografía consultada.



**ACTIVIDAD No. 4**

Cada integrante de los equipos de trabajo, deberá investigar en periódicos, revistas, o cualquier medio de comunicación al alcance, los casos de denuncia por violación o incumplimiento de lo preceptuado en el Código Municipal y la Ley de Consejos de Desarrollo, relativos a cultura o patrimonio cultural. Asimismo, detectar los casos denunciados por el irrespeto a los lugares sagrados, o a edificios de valor histórico y cultural de las poblaciones, qué acciones se han tomado para contrarrestarlas y cuál organización ha sido responsable de su aplicación.

Finalmente, el grupo emitirá opinión sobre la importancia de proteger el patrimonio cultural y conservar la cultura para el desarrollo turístico a nivel nacional, y el impacto que esto tiene a nivel internacional.

El informe deberá presentarse en hojas tamaño carta, con carátula y con folder. Se evaluará presentación, contenido, redacción, las recomendaciones y las conclusiones emanadas del grupo, bibliografía y la coevaluación.

### SEMANA No. 17

#### LISTA DE CONTENIDOS

- El turismo y sus repercusiones en el medio ambiente
- Responsabilidad social



#### ACTIVIDAD No. 1

De manera individual estructurarán un ensayo relacionado con la problemática que actualmente ocurre en el Lago de Atitlán. Dicho ensayo se dividirá en tres partes. Una primera en la que consignent información basada en estudios científicos realizados por expertos (nacionales o internacionales) por la formación de la cianobacteria en el lago: causas y posibles soluciones.

Una segunda parte en la que expongan libremente y con ideas propias, su opinión respecto de la responsabilidad que tiene la infraestructura hotelera ubicada a orillas del lago, en la contribución de la contaminación; la responsabilidad de la población comunitaria de la región y cómo afecta el desarrollo del turismo y al país en términos generales.

En la tercera parte, usted brindará algunas recomendaciones que considere pertinentes para la solución del problema, incluyendo la normativa legal que deba aplicarse.

Recordar que un ensayo no debe exceder de 10 hojas, representa un punto de vista personal y no conlleva textos copiados literalmente, salvo citas de otros autores, en cuyo caso, deberá colocar la frase entre comillas y consignar las notas de pie de página en el cuerpo del trabajo, cumpliendo con los mismos requisitos al utilizarse la paráfrasis.

El ensayo será presentado en hojas tamaño carta, con carátula, sin folder. Se evaluará presentación, contenido, redacción clara y coherente, recomendaciones y bibliografía consultada.



#### ACTIVIDAD No. 2

A continuación se presenta una sinopsis de algunas afirmaciones que muchos y muchas han realizado en torno a los efectos negativos del turismo. Entre éstos se menciona el incremento al consumo del suelo, del agua; la destrucción de los paisajes cuando se construyen nuevas infraestructuras (hoteles, carreteras, etc.); el incremento de aguas residuales, la alteración de los ecosistemas, la aculturación y transculturación de los pueblos, incremento en el turismo sexual, tráfico de drogas, etc. Sin embargo, también es cierto que el turismo trae consigo otro conjunto de aspectos positivos que contribuyen al desarrollo de las naciones.

Con base en ese planteamiento, se pide que organizados en los equipos de trabajo, establezcan un cuadro comparativo entre los efectos negativos del turismo y los positivos, para lo cual deberán enlistar éstos últimos y si procede, ampliar los primeros. En el cuadro consignarán igualmente, las estrategias que el equipo considere deban llevarse a cabo, para minimizar los resultados negativos de la actividad turística. Asimismo, deberán indicar las leyes que existen o que deben existir para el control de la actividad turística, que tenga como resultado, ese desarrollo tan anhelado.

El cuadro sinóptico deberá presentarse en hojas tamaño carta, con carátula y sin folder. Se evaluará creatividad, presentación, contenido, redacción clara y coherente, conclusiones y recomendaciones planteadas por el equipo, bibliografía consultada y la coevaluación.

## **SEMANA No. 18**

### **LISTA DE CONTENIDOS**

- Patrimonio ambiental
  - Régimen jurídico de los recursos ambientales
  - Legislación ambiental nacional y municipal



### **ACTIVIDAD No. 1**

A continuación se presenta la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente, llevada a cabo el 31 de octubre de 2003.

### **Estocolmo 5 al 16 de junio de 1972**

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, reunida en Estocolmo del 5 al 16 de junio de 1972.

Atenta a la necesidad de un criterio y principios comunes que ofrezcan a los pueblos del mundo inspiración y guía para preservar y mejorar el medio ambiente.

Proclama que:

1. El hombre es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente.

En la larga y tortuosa evolución de la raza humana en este planeta se ha llegado a una etapa en que, gracias a la rápida aceleración de la ciencia y la tecnología, el hombre ha adquirido el poder de transformar, de innumerables maneras y en una escala sin precedentes, cuanto lo rodea.

Los dos aspectos del medio humano, el natural y el artificial, son esenciales para el bienestar del hombre y para el goce de los derechos humanos fundamentales, incluso el derecho a la vida misma.

2. La Protección y mejoramiento del medio humano en una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, un deseo urgente de los pueblos de todo el mundo y un deber de todos los gobiernos.
3. El hombre debe hacer constante recapitulación de su experiencia y continuar descubriendo, inventando, creando y progresando.

Hoy en día, la capacidad del hombre de transformar lo que lo rodea, utilizada con discernimiento, puede llevar a todos los pueblos los beneficios del desarrollo y ofrecerles la oportunidad de ennoblecer su existencia.

Aplicado erróneamente o imprudentemente, el mismo poder puede causar daños incalculables al ser humano y a su medio.

A nuestro alrededor vemos multiplicarse las pruebas del daño causado por el hombre en muchas regiones de la Tierra: niveles peligrosos de contaminación del agua, el aire, la tierra y los seres vivos; grandes trastornos del equilibrio ecológico de la biosfera; destrucción y agotamiento de recursos insustituibles y graves deficiencias, nocivas para la salud física, mental y social del hombre, en el medio por el creado, especialmente en aquel en que vive y trabaja.

4. En los países en desarrollo, la mayoría de los problemas ambientales están motivados por el subdesarrollo.

Millones de personas siguen viviendo muy por debajo de los niveles mínimos necesarios para una existencia humana decorosa, privadas de alimentación y vestido, de vivienda y educación, de sanidad e higiene adecuadas.

Por ello, los países en desarrollo deben dirigir sus esfuerzos hacia el desarrollo, teniendo presente sus prioridades y la necesidad de salvaguardar y mejorar el medio.

Con el mismo fin, los países industrializados deben esforzarse por reducir la distancia que los separa de los países en desarrollo.

En los países industrializados, los problemas ambientales están generalmente relacionados con la industrialización y el desarrollo tecnológico.

5. El crecimiento natural de la población plantea continuamente problemas relativos a la preservación del medio, y se deben adoptar normas y medidas apropiadas, según proceda, para hacer frente a esos problemas.

De todas las cosas del mundo, los seres humanos son lo más valioso. Ellos son quienes promueven el progreso social, crean riqueza social, desarrollan la ciencia y la tecnología y, con su duro trabajo, transforman continuamente el medio humano.

Con el progreso social y los adelantos de la producción, la ciencia y la tecnología, la capacidad del hombre para mejorar el medio se acrecienta cada día que pasa.

6. Hemos llegado a un momento de la historia en que debemos orientar nuestros actos en todo el mundo atendiendo con mayor solicitud a las consecuencias que puedan tener para el medio. Por ignorancia o indiferencia, podemos causar daños inmensos e irreparables al medio terráqueo del que dependen nuestra vida y nuestro bienestar.

Por el contrario, con un conocimiento más profundo y una acción más prudente, podemos conseguir para nosotros y para nuestra posteridad unas condiciones de vida mejores en un medio más en consonancia con las necesidades y aspiraciones de vida del hombre. Las perspectivas de elevar la calidad del medio, de crear una vida satisfactoria son grandes. Lo que se necesita es entusiasmo, pero, a la vez, serenidad de ánimo trabajo afanoso, pero sistemático.

Para llegar a la plenitud de su libertad dentro de la naturaleza, el hombre debe aplicar sus conocimientos a forjar, en armonía con ellas un medio mejor.

La defensa y el mejoramiento del medio humano para las generaciones presentes y futuras se han convertido en meta imperiosa de la humanidad, y ha de perseguirse al mismo tiempo que las metas fundamentales ya establecidas de la paz y el desarrollo económico y social en todo el mundo, y de conformidad con ellas.

7. Para llegar a esa meta será menester que ciudadanos y comunidades, empresas e instituciones, en todos los planos, acepten las responsabilidades que les incumben y que todos ellos participen equitativamente en la labor común.

Hombres de toda condición u organizaciones de diferente índole plasmarán, con la aportación de sus propios valores o la suma de sus actividades, el medio ambiente del futuro. Corresponderá a las administraciones locales y nacionales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, la mayor parte de gran escala sobre el medio.

También se requiere la cooperación internacional con objeto de llegar a recursos que ayuden a los países en desarrollo a cumplir su cometido en esta esfera.

Y hay un número cada vez mayor de problemas relativos al medio que, por ser de alcance regional o mundial o por repercutir en el ámbito internacional común, requerirán una amplia colaboración entre las naciones y la adopción de medidas para las organizaciones internacionales en interés de todos.

La Conferencia encarece a los gobiernos y a los pueblos que aúnen sus esfuerzos para preservar y mejorar el medio ambiente en beneficio del hombre y de su posteridad.

### **Principios**

Expresa la convicción común de que:

#### **Principio 1**

El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras. A este respecto, las políticas que promueven o perpetúan el apartheid, la segregación racial, la discriminación, la opresión colonial y otras formas de opresión y de dominación extranjera quedan condenadas y deben eliminarse.

### **Principio 2**

Los recursos naturales de la tierra, incluidos, el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga.

### **Principio 3**

Debe mantenerse y, siempre que sea posible, restaurarse o mejorarse la capacidad de la tierra para producir recursos vitales renovables.

### **Principio 4**

El hombre tiene la responsabilidad especial de preservar y administrar juiciosamente el patrimonio de la flora y la fauna silvestre y su hábitat, que se encuentren actualmente en grave peligro por una combinación de factores adversos.

En consecuencia, al planificar el desarrollo económico debe atribuirse importancia a la conservación de la naturaleza, incluidas la flora y fauna silvestre

### **Principio 5**

Los recursos no renovables de la Tierra deben emplearse de forma que se evite el peligro de su futuro agotamiento y se asegure que toda la humanidad comparta los beneficios de tal empleo.

### **Principio 6**

Debe ponerse fin a la descarga de sustancias tóxicas o de otras materias y a la liberación de calor, en cantidades o concentraciones tales que el medio no pueda neutralizarlas, para que no se causen daños graves irreparables a los ecosistemas. Debe apoyarse la justa lucha de los pueblos de todos los países contra la contaminación.

### **Principio 7**

Los Estados deberán tomar todas las medidas posibles para impedir la contaminación de los mares por sustancias que puedan poner en peligro la salud del hombre, dañar los recursos vivos y la vida marina, menoscabar las posibilidades de esparcimiento o entorpecer otras utilidades legítimas del mar.

### **Principio 8**

El desarrollo económico y social es indispensable para asegurar al hombre un ambiente de vida y trabajo favorable y crear en la Tierra las condiciones necesarias para mejorar la calidad de la vida.

### **Principio 9**

Las deficiencias del medio originadas por las condiciones del subdesarrollo y los desastres naturales plantean graves problemas, y la mejor manera de subsanarlas es el desarrollo acelerado mediante la transferencia de cantidades considerables de asistencia financiera y tecnológica que complemente los esfuerzos internos de los países en desarrollo y la ayuda oportuna que pueda requerirse.

**Principio 10**

Para los países en desarrollo, la estabilidad de los precios y la obtención de ingresos adecuados de los productos básicos y las materias primas son elementos esenciales para la ordenación del medio, ya que han de tenerse en cuenta tanto los factores económicos como los procesos ecológicos.

**Principio 11**

Las políticas ambientales de todos los Estados deberían estar encaminadas a aumentar el potencial de crecimiento actual o futuro de los países en desarrollo y no deberían coartar ese potencial ni obstaculizar el logro de mejores condiciones de vida para todos.

Los Estados y las organizaciones internacionales deberían tomar las disposiciones pertinentes con miras de llegar a un acuerdo para hacer frente a las consecuencias económicas que pudieran resultar, en los planos nacional e internacional, de la aplicación de medidas ambientales.

**Principio 12**

Deberían destinarse recursos a la conservación y mejoramiento del medio, teniendo en cuenta las circunstancias y las necesidades especiales de los países en desarrollo y cualesquiera gastos que pueda originar a estos países la inclusión de medidas de conservación del medio en sus planes de desarrollo, así como la necesidad de prestarles, cuando lo soliciten, más asistencia técnica y financiera internacional con ese fin.

**Principio 13**

A fin de lograr una más racional ordenación de los recursos y mejorar así las condiciones ambientales, los Estados deberían adoptar un enfoque integrado y coordinado de la planificación de su desarrollo, de modo que quede asegurada la compatibilidad del desarrollo con la necesidad de proteger y mejorar el medio humano en beneficio de su población.

**Principio 14**

La planificación racional constituye un instrumento indispensable para conciliar las diferencias que puedan surgir entre las exigencias del desarrollo y las necesidades de proteger y mejorar el medio.

**Principio 15**

Debe aplicarse la planificación a los asentamientos humanos y a la urbanización con miras a evitar repercusiones perjudiciales sobre el medio y a obtener los máximos beneficios sociales, económicos y ambientales para todos.

A este respecto deben abandonarse los proyectos destinados a la dominación colonialista y racista.

**Principio 16**

En las regiones en que existe el riesgo de que la tasa de crecimiento demográfico o las concentraciones excesivas de población perjudiquen al medio o al desarrollo, o en que la baja densidad de población pueda impedir el mejoramiento del medio humano y obstaculizar el desarrollo, debería aplicarse políticas demográficas que respetasen los derechos humanos fundamentales y contasen con la aprobación de los gobiernos interesados.

**Principio 17**

Debe confiarse a las instituciones nacionales competentes la tarea de planificar, administrar o controlar la utilización de los recursos ambientales de los Estados con el fin de mejorar la calidad del medio.

### **Principio 18**

Como parte de su contribución al desarrollo económico y social, se debe utilizar la ciencia y la tecnología para descubrir, evitar y combatir los riesgos que amenazan al medio, para solucionar los problemas ambientales y por el bien común de la humanidad.

### **Principio 19**

Es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que presente la debida atención al sector de población menos privilegiado, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio en toda su dimensión humana. Es también esencial que los medios de comunicación de masas eviten contribuir al deterioro del medio humano y difundan, por el contrario, información de carácter educativo sobre la necesidad de protegerlo y mejorarlo, a fin de que el hombre pueda desarrollarse en todos los aspectos.

### **Principio 20**

Se deben fomentar en todos los países en desarrollo, la investigación y el desarrollo científicos referentes a los problemas ambientales, tanto nacionales como multinacionales. A este respecto, el libre intercambio de información científica actualizada y de experiencias sobre la transferencia de ser objeto de apoyo y asistencia, a fin de facilitar la solución de los problemas ambientales; las tecnologías ambientales deben ponerse a disposición de los países en desarrollo en condiciones que favorezcan su amplia difusión sin que constituyan una carga económica excesiva para esos países.

### **Principio 21**

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional.

### **Principio 22**

Los Estados deben cooperar para continuar desarrollando el derecho internacional en lo que se refiere a la responsabilidad y a la indemnización a las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales que las actividades realizadas dentro de la jurisdicción o bajo el control de tales Estados causen en zonas situadas fuera de su jurisdicción.

### **Principio 23**

Toda persona, de conformidad con la legislación nacional, tendrá, la oportunidad de participar, individual o colectivamente, en el proceso de preparación de las decisiones que conciernen directamente a su medio ambiente y, cuando éste haya sido objeto de daño o deterioro, podrá ejercer los recursos necesarios para obtener una indemnización.

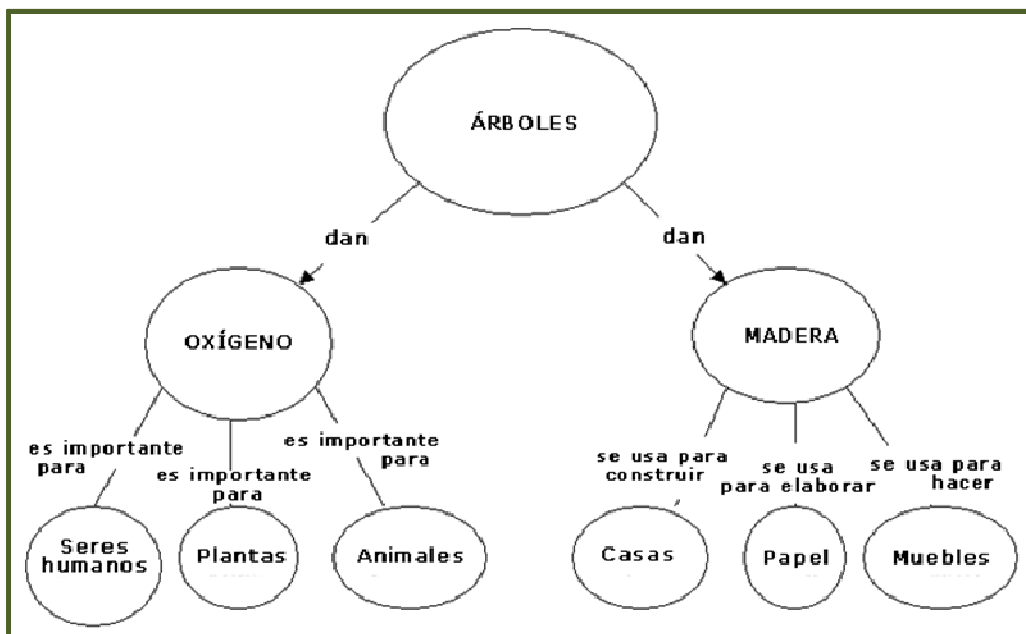
### **Principio 24**

Incumbe a toda persona actuar de conformidad con lo dispuesto en la presente Carta. Toda persona, actuando individual o colectivamente, o en el marco de su participación en la vida política, procurará que se alcancen y se observen los objetivos y las disposiciones de la presente Carta.

**INSTRUCCIONES:**

- a) Elaborar un mapa conceptual de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente, recordando que se trata de representar relaciones entre conceptos en forma de proposiciones. Los conceptos están incluidos en figuras geométricas, mientras que las relaciones entre ellos se explicitan mediante líneas que unen sus formas respectivas. Las líneas, a su vez, tienen palabras conectivas que describen cuál es tipo de relación que une los conceptos. Se presente un ejemplo para mejor aplicación.

**EJEMPLO MAPA CONCEPTUAL**



- b) Con base en la lectura anterior y a sus conocimientos previos en el tema medio ambiental, conteste organizados en los equipos de trabajo cooperativo, el siguiente cuestionamiento, mismo que deberán entregar por escrito en hojas tamaño carta, con carátula y sin folder.
1. ¿Qué significado tiene la expresión "el hombre es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea"?
  2. ¿Cuál ha sido la motivación de las Naciones para realizar la Conferencia leída?
  3. ¿Qué piensa usted de la afirmación realizada por la Conferencia, que en los países en desarrollo, la mayoría de los problemas ambientales están motivados por el subdesarrollo? Justifique su respuesta.
  4. ¿Considera usted que Guatemala ha elaborado una cuidadosa planificación u ordenación para la preservación de los ecosistemas naturales?
  5. ¿Cuál es la importancia que reviste, el conocimiento y aplicación de esta Declaración, para el correcto funcionamiento de los negocios hoteleros y restauranteros?
  6. ¿Cree usted que en nuestro país se han tomado las medidas posibles para impedir la contaminación a que refiere el Principio 7 de la Declaración?

7. ¿Qué importancia reviste la educación en cuestiones ambientales que plantea el Principio 19?
8. ¿Cuáles podrían ser los compromisos que los y las estudiantes de la carrera de Administración para Hoteles y Restaurantes pueden asumir como estudiantes, como ciudadanos, y como futuros empresarios, individual y colectivamente?
9. ¿Qué efecto legal tiene la Declaración de la Conferencia leída en nuestro país?
10. ¿Qué efecto a nivel internacional tendría para nuestro país, el incumplimiento y/o violación de los principios establecidos por la Conferencia en la que Guatemala firmó y ratificó?

El trabajo se evaluará en aspectos de presentación, contenido, redacción clara y coherente y la coevaluación.



### ACTIVIDAD No. 2

El trabajo en equipo es fundamental para el desarrollo humano y de la sociedad. Por ello, todos los trabajos que se han venido realizando tienen ese carácter organizativo, que implica la participación de todos y todas con responsabilidad.

Luego de realizar la lectura de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente, llevada a cabo en Estocolmo 1972, del que Guatemala es estado firmante, los grupos realizarán un resumen de los acuerdos asumidos, e investigarán el grado de respeto y cumplimiento en nuestro país, de los 24 principios que señala dicha Conferencia. Por último, presentarán las conclusiones y recomendaciones del grupo. El trabajo será entregado en folder y hojas tamaño carta con la formalidad del caso. Como se ha hecho hasta el momento, se evaluará la presentación, el contenido, la capacidad de síntesis, redacción clara y coherente y la coevaluación.



### ACTIVIDAD No. 3

Los equipos de trabajo realizarán una investigación directa en una municipalidad a su elección, respecto de las normas legales que en aspectos de protección ambiental haya emitido la Municipalidad de la localidad designada. Si hubiere más de una norma, escogerán una para la realización del trabajo.

El trabajo de investigación contendrá en su orden:

1. Número de reglamento u ordenanza
2. Fecha de emisión, aprobación y publicación
3. Contenido de la norma
4. Resumen
5. Análisis crítico de la norma
6. Establecer su vinculación con la actividad turística, particularmente con hoteles y restaurantes.
7. Recomendaciones y conclusiones

Deberán presentar informe escrito en el que detallarán: nombre del municipio en donde se ha realizado la investigación, persona que facilitó el documento, cargo, fecha de la consulta y un ejemplar del documento obtenido. Dicho informe se presentará en hojas tamaño carta, con carátula y folder. Se evaluará la presentación, contenido, redacción, las conclusiones y recomendaciones a las que haya llegado el equipo y la coevaluación.

**SEMANA No. 19****LISTA DE CONTENIDOS**

- Áreas protegidas
  - Definición y caracterización
  - SIGAP
  - Normativo legal

**ACTIVIDAD No. 1**

Los equipos de trabajo deberán leer la Ley de Áreas Protegidas, Decreto 4-89, sus reformas Decreto 18-89 y 110-96 y el Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas, Acuerdo Gubernativo No. 759-90 proporcionados por el docente. Harán una síntesis de ambas y determinarán cómo se enmarca la actividad turística en la ley; emitirán al final sus conclusiones y recomendaciones.

Para este último aspecto, los grupos se apoyarán igualmente en la Política sobre la actividad turística en las áreas protegidas, Resolución ALC/003/2000 que facilitará el docente y propondrán un ejemplo de una empresa turística hotelera que actualmente se encuentre en un área protegida y las situaciones de ventajas y desventajas que enfrentan por ello. En este último aspecto, deberán contactar al hotel del ejemplo para dar respuesta a los cuestionamientos, por lo que elaborarán una guía de preguntas para tal fin.

El trabajo deberá presentarse con carátula, introducción, contenido que incluya, los resúmenes, la guía de entrevista, el resultado de la guía, fotografías de la visita, recomendaciones, conclusiones, bibliografía y la coevaluación.

**ACTIVIDAD No. 2**

Los integrantes de cada equipo de trabajo organizado, investigarán ante el Consejo Nacional de las Áreas Protegidas –CONAP-, ante el INGUAT o ante la instancia que consideren pertinente, respecto de las áreas protegidas de nuestro país.

Deberán incorporar en el informe que deberán presentar al docente en hojas tamaño carta, lo siguiente:

1. ¿Qué es el SIGAP?
2. Número y nombre de los sitios declarados área protegida y que están incluidas en el SIGAP.
3. Obtener el mapa de ubicación de las áreas protegidas
4. Establecer la importancia mundial que tiene el patrimonio dentro del SIGAP.

5. Indicar la importancia de la conservación del patrimonio natural de Guatemala.
6. ¿Por qué las áreas protegidas son fuente de riqueza y desarrollo para Guatemala?
7. ¿Cuáles son las recomendaciones de conducta que el SIGAP establece a los visitantes?
8. ¿Cuál es la relación de las áreas protegidas con la actividad turística?
9. ¿Por qué cree usted que es importante el estudio y conocimiento de las áreas protegidas en la carrera de Administración de hoteles y restaurantes?

Se evaluará la presentación, contenido, redacción clara y coherente, bibliografía consultada y la coevaluación.

## SEMANA No. 20

### LISTA DE CONTENIDOS

- Contrato de concesión de servicios turísticos en áreas protegidas



### ACTIVIDAD No. 1

A continuación se le presenta un caso hipotético, creado únicamente con fines académicos. Leerlo individualmente y seguido, realizar un análisis que genere discusión en el equipo de trabajo para dar respuesta al cuestionamiento que se le plantea al término del caso.

El Hotel El Niño Escondido, se encuentra ubicado en un área protegida desde hace más de 18 años. Es un hotel que combina una infraestructura con todas las comodidades y en congruencia con el entorno natural. Durante los años que han operado, han cumplido con todas las normas que establece la ley. Hace un par de años atrás, han tenido problemas de plagas de ratones en el local, fundamentalmente en el área de cocina por cuanto decidieron utilizar plaguicidas para su exterminio porque están seguros que eso, no sólo dañará la imagen que como hotel y restaurante han tenido por tantos años, sino porque puede ocasionar enfermedades al personal y a los clientes si se contaminaran los productos alimenticios ante la presencia de tan indeseable animal.

Los ratones invasores han comido el cebo colocado. Como todos saben, las zorras y zorros igualmente se alimentan de ratones, entonces los ratones al salir al bosque han sido presa fácil de esa especie, que al alimentarse de los ratones envenenados, han comenzado a perecer. La administración del parque, al detectar la muerte masiva de las zorras y zorros, comenzó las investigaciones y detectó que era el Hotel El Niño Escondido quienes estaban ocasionando tales pérdidas. Como medida, han emitido un dictamen que prohíbe el uso de plaguicidas en cualquiera de los negocios ubicados en la zona, y de insecticidas que atenten contra la fauna del área.

Se pide analizar y contestar las siguientes preguntas:

1. ¿Qué acciones cree usted que deben tomar los dueños del Hotel El Niño Escondido para combatir las plagas de ratones, sin atentar contra la fauna del sitio?
2. ¿Considera oportuna la intervención de la administración del parque al prohibir el uso de plaguicidas e insecticidas? Justifique su respuesta.
3. ¿Qué establece la ley para el funcionamiento de las empresas turísticas y el control de plagas?

Las respuestas al cuestionamiento, así como el caso mismo, deberán ser presentadas en hojas tamaño carta, con folder y carátula. Se evaluará originalidad, presentación, contenido, conclusiones y recomendaciones, bibliografía consultada y la coevaluación.



### **ACTIVIDAD No. 2**

Los grupos de trabajo, deberán realizar una investigación ante las instancias o los medios que consideren pertinentes, para dar respuesta al siguiente cuestionamiento:

1. ¿Cuáles instituciones gubernamentales intervienen para la autorización del funcionamiento de una empresa turística hotelera y de restaurante en un área protegida?
2. ¿Cuál es el grado de involucramiento de cada una?
3. ¿Cuáles son los requisitos que estas empresas deben cumplir para obtener dicha autorización y el tiempo promedio que tarda el trámite?
4. Elabore un diagrama de proceso para la obtención de los permisos de operación de un hotel en área protegido.
5. ¿Cuál es la responsabilidad que asumen los y las propietarias de hoteles antes y durante su operación en un área protegida?

El trabajo deberá presentarse al docente en folder. Contendrá la carátula con el nombre de los integrantes del grupo quienes hayan participado en la investigación, introducción, descripción y diagrama del proceso, formularios que obtengan, las respuestas a las preguntas, y conclusiones. Incluirán sus comentarios respecto al trámite, requisitos y tiempo que dura el proceso, indicando si están de acuerdo o no con ello, si se haría necesaria incorporar otros requisitos o eliminar unos. En cualquier caso, deberán justificar su respuesta.



### **ACTIVIDAD No. 3**

Prueba de observación

Los equipos de trabajo cooperativo organizados, deberán visitar un establecimiento de hospedaje dentro de un área protegida, y realizar observación o preguntas directas al responsable del negocio, lo que proceda en cada caso, de acuerdo a los siguientes planteamientos:

Verificar que:

1. El hotel promueva la no extracción de plantas o animales silvestres por parte de los turistas o de cualquier otra persona. Especificar el medio de promoción (carteles, avisos, verbal)

2. El hotel no mantenga especies de animales silvestres en cautiverio.
3. El hotel no comercialice las especies o productos de la flora y la fauna vedados por la ley.
4. El propietario del hotel o sus colaboradores eviten la alimentación artificial de los animales silvestres promovida por los turistas o usuarios del hotel. Especificar cómo lo hacen, cuando sea el caso.
5. La iluminación externa que utiliza el hotel, no cause alteraciones en el comportamiento de los animales silvestres ni produce contaminación visual.
6. El hotel evite contar con fuentes generadoras de ruido, o en su caso, las mantiene aisladas de los lugares donde pueden causar alteraciones en el hábitat silvestre.
7. En el área de recepción del hotel, mantengan información detallada sobre el área natural para uso de sus clientes.
8. La empresa conoce la Ley de Áreas Protegidas y cumple con los aspectos que le competen.

### AUTOEVALUACIÓN

Usted como propietario o propietaria de un hotel y restaurante, ubicado en una zona altamente turística por los atractivos culturales y naturales, está obligado a conocer respecto de la legislación que para la protección del patrimonio cultural, natural y ambiental, ha emitido el Gobierno de la República de Guatemala.

En igual forma, su condición de ciudadano (a) responsable y de estudiante universitario (a), le obliga a conocer de esa normativa y a actuar desde sus propios espacios.

Establezca con sus palabras:

1. ¿Qué entiende por patrimonio cultural tangible e intangible?
2. Explique, ¿por qué es importante la protección de la cultura en la proyección turística del país?
3. ¿Por qué es necesario promover el desarrollo sostenible en el ámbito turístico y qué implicaciones tiene para la protección del medio ambiente?
4. ¿Cree usted que las empresas turísticas deben identificar y monitorear los impactos ambientales negativos que cause o que es posible causar en su actividad? ¿Por qué?
5. ¿Deberían las empresas turísticas diseñar planes específicos para mitigar o eliminar impactos negativos producto de su operación? ¿Por qué?
6. ¿Piensa usted que las empresas deberían participar continuamente en programas de mejora ambiental en las zonas aledañas o en otras regiones del país, adicional a la local? Justifique su respuesta.
7. ¿Cree usted que las organizaciones hoteleras y restauranteras deben formar parte de organizaciones regionales o locales que trabajen activamente en la problemática ambiental y social? ¿Por qué?
8. ¿Qué organización cree usted que debe mantener un estricto control periódico sobre las empresas hoteleras y restaurantes, sobre la composición y calidad de sus aguas residuales? Si las empresas hicieran eso por cuenta propia, cree usted que sería necesario igualmente ese tipo de controles?

9. ¿Considera usted importante que el gobierno municipal, regional o departamental, promueva la certificación de las empresas en cuanto a respeto y promoción del cuidado del patrimonio cultural y natural? ¿Por qué y qué ventajas les representaría?
10. ¿Considera usted que en Guatemala existe la cultura de denuncia ante las autoridades competentes cuando se detecta una fuente de contaminación en los alrededores de los establecimientos de hospedaje y de restaurantes? ¿Cómo lo fomentaría?

**REFERENCIAS**

Constitución Política de la República de Guatemala

Decreto 26-97, Ley para la Protección del patrimonio cultural de la nación, reformado por el Decreto 81-98.

Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente

Ley de áreas protegidas, Decreto 4-89, sus reformas Decreto 18-89 y 110-96

Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto No. 11-2002

Código Municipal, Decreto 12-2002

Reglamento de Ley de áreas protegidas, Acuerdo Gubernativo No. 759-90

Política sobre la actividad turística en áreas protegidas (Resolución ALC/003-2000)

Georgetown University y Organización de Estados Americanos. Conservación del patrimonio cultural de la nación. 1998. <http://pdba.georgetown.edu/Comp/Cultura/conservacion.html1#cit>. (último acceso: 17 de septiembre de 2010).

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. «Turistas y residentes en los destinos culturales.» En Creación y Gestión de Productos y Destinos, de Fundación Ceddret, 73. Madrid, 1997.

Marco legal. Inclusión de la dimensión cultura en las políticas públicas.

<http://www.adesca.org.gt/pdfPublicacion/PNDCLP/04-PNDCLP-Marco%20Legal.pdf> (último acceso: 20 de septiembre de 2010).

**Evaluación de Cierre Estimado estudiante:** A continuación encontrará una serie de enunciados que le solicitamos responder. El objetivo es determinar el impacto académico que tiene su Material de apoyo para el estudio semipresencial con respecto a los procesos académicos. La escala a evaluar define así: 1, Nada; 2, Bastante en desacuerdo; 3, Bastante de acuerdo; 4, Mucho y 5, No aplica (no se realizó). Muchas gracias por su colaboración.

FACULTAD	SEMESTRE	CARRERA	1	2	3	4	5
1. Usé todo el material.							
2. Mi proceso de aprendizaje ha sido grato/agradable con este material.							
3. El material facilitó que yo aprendiera por mí mismo (a).							
4. El resolver casos y/o ejercicios me permitió practicar actividades que servirán en mi futuro académico y profesional.							
5. El mayor aporte que he recibido en mi aprendizaje con este material es encontrar la relación de la teoría con la vida cotidiana.							
6. Me es fácil transferir lo aprendido con este material a la vida cotidiana.							
7. Realmente me siento motivado (a) para seguir aprendiendo.							
8. Este material ha despertado mi interés por ahondar en mi futura profesión.							
9. Me ha permitido descubrir mis propios pensamientos.							
10. Pienso que es útil aprender a resolver casos/problemas y/o ejercicios.							
11. Este material me ha ayudado a pensar creativamente.							
12. Los casos/problemas y/o ejercicios realmente me provocaron investigar en otros campos para resolverlos.							
13. El material me provocó rechazo.							
14. El material me motivó a trabajar y buscar información en otros lugares como bibliotecas e internet.							

Marque con una X (equis) la respuesta que a usted más le guste o asígnele un orden numérico de importancia donde 1 es el más importante.

15. ¿Qué aspectos considera que se pueden mejorar en este material?
  - a. El tamaño del material impreso en cuanto a su manipulación.
  - b. La calidad de la impresión.
  - c. Incluir más casos y/o ejercicios.
  - d. Dosificación del tiempo de trabajo propuesto en el material.
  - e. Otros. Especifique, por favor: \_\_\_\_\_
  
16. ¿Qué inquietudes le ha despertado este material?
  - a. Le desarrolla su creatividad.
  - b. Le permite tomar decisiones.
  - c. Otras, especifique, por favor: \_\_\_\_\_
  
17. Si usted siente rechazo por este material, señale cuál es la principal razón:
  - a. Precio
  - b. Tiempo de entrega
  - c. Contenido (lecturas, síntesis, esquema resumen, etc.)
  - d. Uso que le dio el docente. Especifique, por favor: \_\_\_\_\_
  - e. Los casos/problema y/o ejercicios
  - f. Otros, especifique, por favor: \_\_\_\_\_

**NOTA:** Por favor entregue esta evaluación al docente del curso quien enviará a PROFASR a través de su Coordinador (a) Académico (a).